



PRIMERA SECCION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXIII

Saltillo, Coahuila, viernes 15 de julio de 2016

número 57

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

- REGLAMENTO de Comerciantes Ambulantes del Municipio de Ocampo, Coahuila de Zaragoza. 2
- ACUERDO del Municipio de Saltillo, Coahuila mediante el cual se aprueba el cambio de uso del suelo de Corredor Urbano Comercio/Servicio CU-3 a Corredor Urbano Comercio/Servicio/Industria Ligera CU-4 e Inclusión a la Norma por Vialidad, para la instalación de una Estación de Servicio con Distribución, Carburación y Muelle de llenado de cilindros para venta de Gas L.P. con un tanque de 50,000 litros, para dos predios que forman un solo cuerpo ubicados al rumbo noroeste al oriente de Vito Alessio Robles en la Carretera a Piedras Negras de esta ciudad, con una superficie total de 17,534.69 m2. 7
- ACUERDO del Municipio de Saltillo, Coahuila mediante el cual se aprueba el cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media Alta H-4 a Corredor Urbano Habitacional/Comercio/Servicios CU-2, para la instalación de una tienda de conveniencia con venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado, en los lotes 7 y 8 de la manzana 45 ubicado en la calle Leandro Valle esquina con Pedro Anaya en la colonia Guayulera de esta ciudad, con una superficie total de 600 m2. 12
- ACUERDO del Municipio de Saltillo, Coahuila mediante el cual se aprueba el cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media Alta H-4 a Corredor Urbano Habitacional/Comercio/Servicios CU-2, para la instalación de una tienda de conveniencia con venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado, en los lotes 7 y 8 de la manzana 45 ubicado en la calle Leandro Valle esquina con Pedro Anaya en la colonia Guayulera de esta ciudad, con una superficie total de 600 m2. 17
- ACUERDO del Municipio de Saltillo, Coahuila mediante el cual se aprueba el cambio de uso del suelo de Habitacional Con Densidad Media Alta H-4 a Corredor Urbano Comercio/Servicios CU3, para la regularización de un Centro de Acopio, en un predio identificado con el lote 23 de la manzana 18 en la esquina Sur-Poniente del Blvd. Vicente Guerrero No. 1336 esquina con calle 40 en el fraccionamiento Vicente Guerrero de esta ciudad, con una superficie total de 205.50 m2. 21
- ACUERDO del Municipio de Saltillo, Coahuila mediante el cual se aprueba el cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media H-3, Corredor Urbano CU-1 y Equipamiento Educativo a Parque Urbano R-1 y Corredor Urbano Habitacional/Comercio CU-1, para la construcción de una plaza pública, en un predio ubicado en las calles Juan Antonio de la Fuente, José María Arteaga y Prolongación Mariano Matamoros en la zona centro de esta ciudad. 25

| | |
|---|----|
| ACUERDO del Municipio de Saltillo, Coahuila mediante el cual se aprueba la modificación de Sección de Vialidad de 20 m a 13 m de la calle Sor Juana Inés y Cancelación de calle privada para respetar el alineamiento existente de un predio ubicado al oriente en el fraccionamiento Villas La Joya de esta ciudad. | 30 |
| ACUERDO del Municipio de Saltillo, Coahuila mediante el cual se aprueba el cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Baja H-2 a Corredor Urbano Comercio/Servicios CU-3, para Oficinas Privadas, en un predio que se ubica en Av. Las Américas No. 196 esquina con calle Buenos Aires en el fraccionamiento Latinoamericana de esta ciudad, con una superficie de 700.00 m ² . | 34 |
| ACUERDO del Municipio de Saltillo, Coahuila mediante el cual se aprueba el cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Baja H-2 a Equipamiento Público y Privado-Educación y Cultura para Preescolar y Primaria, en un predio ubicado en el lote B1 con frente a la calle Paseo del Bienestar No. 215 del Fraccionamiento Alpes de esta ciudad, con una superficie total de 5,220.07 m ² . | 38 |
| ACUERDO del Municipio de Saltillo, Coahuila mediante el cual se aprueba el cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media Alta H-4 a Corredor Urbano Comercio/Servicio CU-3, para la regularización de un Taller Mecánico, en un predio identificado como lotes 1, 2 y 4 que forman un solo cuerpo de la manzana 1, ubicado en la esquina norponiente de la calle 7 con calle 6 en la colonia ampliación Vicente Guerrero de esta ciudad, con una superficie total de 564.00 m ² . | 42 |
| AVANCE de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2016 del municipio de Nava, Coahuila de Zaragoza. | 46 |



MUNICIPIO DE OCAMPO, COAHUILA
ADMINISTRACION 2014-2017



INDICE**CAPITULO I
DISPOSICIONES PRELIMINARES****CAPITULO II
DE LAS OBLIGACIONES DE LOS COMERCIANTES AMBULANTES****CAPITULO III
DE LAS FACULTADES DEL AYUNTAMIENTO****CAPITULO IV
DE LOS PAGOS DE LOS COMERCIANTES AMBULANTES****CAPITULO V
DEL COMERCIO MOVIL****CAPITULO VI
DE LOS PUESTOS PROVISIONALES****CAPITULO VII
DEL COMERCIO FIJO****TRANSITORIOS****REGLAMENTO PARA COMERCIANTES AMBULANTES**

El Honorable Ayuntamiento de Ocampo, Coahuila de Zaragoza, expide el siguiente Reglamento para comerciantes ambulantes:

El C. Ing. José Alfonso Pecina Medrano, Presidente Municipal Constitucional de Ocampo, Coahuila, a sus habitantes sabed:

REGLAMENTO PARA COMERCIANTES AMBULANTES**CAPITULO I****DISPOSICIONES PRELIMINARES**

Artículo 1.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el Ayuntamiento Constitucional del municipio de Ocampo, Coahuila, expide el presente reglamento de comerciantes ambulantes o vendedores ambulantes.

Artículo 2.- Las disposiciones de este título serán aplicables a las personas que practiquen de forma permanente o temporal el comercio ambulante.

Artículo 3.- Se considera comercios ambulantes a la persona que practica temporal o permanentemente actividades mercantiles en instalaciones sobre la vía pública, plazas o cualquier otro espacio público.

Artículo 4.- El comercio ambulante se clasifica en los siguientes grupos:

- **Comercio móvil.** - Es el que se practica por personas que no tienen un lugar fijo en virtud de que el giro comercial lo realizan deambulando por las calles y sitios públicos, incluyendo los tianguis permitidos que funcionan una o varias veces por semana.
- **Comercio Semi-Fijo.** - Es el que se ejercita invariablemente en un solo lugar, utilizando muebles o accesorios que retira al concluir sus labores cotidianas.
- **Comercio Fijo.** - Es el que se realiza utilizando instalaciones fijas permanentemente en un solo sitio.

DE LAS OBLIGACIONES DE LOS COMERCIANTES AMBULANTES

Artículo 5.- La actividad reglamentaria en este título requiere de permisos municipales, Presidente Municipal o Regidor asignado a mercados, en forma especial que labore en la Tesorería Municipal, quien además controlará el pago correspondiente. Todo comerciante ambulante deberá portar el permiso para el ejercicio de su actividad, sin el cual el Ayuntamiento queda facultado para imponer las sanciones correspondientes y decomisar la mercancía.

Artículo 6.- En toda solicitud de permiso para ejecutar el comercio ambulante el interesado deberá:

- Expresar su nombre, datos generales y gremio o grupo al que pertenece.
- Mencionar la mercancía que desea comercializar.
- En su caso, el lugar donde desea practicar el comercio.
- Expresar su consentimiento a las leyes, reglamentos y disposiciones municipales vigentes, en las que en un futuro se expidan, así como los señalamientos que se les formule por las direcciones del Ayuntamiento.
- Manifestar también su consentimiento a las disposiciones del Código y Autoridades Sanitarias, a las cuales debe presentar constancia de haber cumplido con los requisitos que sean necesarios.

Artículo 7.- Todo comerciante dedicado a la venta de comida o bebidas deberá:

- Utilizar el material higiénico con las características que señalen las autoridades sanitarias.
- El mobiliario que use, será tal que obstruya lo menos posible la vía pública y asegure la limpieza absoluta de sus mercancías.
- Tener vitrina para la venta de pasteles, gelatinas y frutas.
- Contar con suficiente agua que les permita lavarse las manos cuantas veces sea necesario y deberán contar con una persona que se dedique a los cobros exclusivamente.
- Utilizar preferentemente material desechable.
- Los comerciantes fijos y semifijos deberán tener los recipientes necesarios para el depósito de los residuos que los adquirientes utilicen después de haber ingerido su contenido, manteniendo permanentemente aseo en el lugar que ocupa su puesto y su alrededor.
- Guardar la distancia necesaria entre los tanques de gas y la estufa que utiliza.

Artículo 8.- Ningún comerciante fijo podrá utilizar como habitación el establecimiento donde comercie.

Artículo 9.- Todo comerciante ambulante en el espacio de sus actividades deberá respetar el horario que fije la autoridad al expedirle el permiso correspondiente.

Artículo 10.- Queda prohibido a los comerciantes móviles la venta o consumo de bebidas embriagantes con motivo de sus actividades a excepción de las ferias de la primavera, kermeses, aniversarios y otras actividades en que la autoridad municipal permita la venta en sitios públicos, iguales prohibiciones tendrán los comerciantes fijos y semifijos, quienes además no podrán hacerlo en el exterior inmediato a sus establecimientos.

CAPITULO III**DE LAS FACULTADES DEL AYUNTAMIENTO**

Artículo 11.- El Ayuntamiento tiene la facultad para:

- Retirar de la vía pública cualquier puesto, armazón o implemento utilizado por los comerciantes ambulantes, cuando estos ofrezcan una mala impresión ya sea por su ubicación, presentación inadecuada, falta de higiene o su naturaleza peligrosa obstruyan la vialidad, deterioren la visibilidad o representen peligro para la salud e integridad física de la población.
- Requerir en su caso a los comerciantes ambulantes los informes y datos que se estimen necesarios para su mejor control, así como para la estadística municipal.
- Para ordenar en los términos del artículo XVII Constitucional, la práctica de visitas de inspección, la que generalmente se deberán llevar a cabo en días y horas hábiles por parte de personal autorizado, quien se identificará debidamente y presentará el oficio de comisión respectiva.

CAPITULO IV**DEL PAGO DE LOS COMERCIANTES AMBULANTES**

Artículo 12.- Para los efectos de pagos de derechos de comerciantes que traten el presente reglamento se deberá realizar un acuerdo a lo previsto en el mismo y en la Ley de ingresos relativos a este Ayuntamiento.

Artículo 13.- Los comerciantes fijos, móviles o semifijos deberán hacer sus pagos en la Tesorería Municipal en la forma o manera que se convenga al respecto.

Artículo 14.- Los comerciantes fijos, móviles o semifijos que participen en la Feria de la Primavera de Ocampo, Coahuila deberán hacer sus pagos al Comité Central o Subcomité que hayan sido designados para ello por el Ayuntamiento a manera que se convenga al respecto.

Artículo 15.- Los comerciantes fijos, móviles o semifijos que participen en venta sabatina y dominical en la placita Centenario podrán hacer su pago en la Tesorería Municipal o bien en algún Patronato o Comité que hayan sido designados por el Ayuntamiento.

CAPITULO V

DEL COMERCIO MOVIL

Artículo 16.- El comercio reglamentario en este municipio será desglosado de la manera siguiente:

- No se permitirá en zonas prohibidas que a futuro pueda dictaminar el Ayuntamiento.
- En áreas restringidas solo se autorizará mediante permiso del Ayuntamiento o Presidente Municipal.
- Y en las permitidas solo se requerirá de los permisos correspondientes.

CAPITULO VI

DE LOS PUESTOS PROVISIONALES

Artículo 17.- Únicamente por acuerdo de Cabildo y con motivo de la feria de la primavera, aniversarios de Ocampo, eventos de promoción turística de carácter transitorio, podrán concederse permisos de puestos semifijos dentro del perímetro al que se refiere el artículo anterior en un tiempo máximo que el mismo Cabildo acuerde.

Artículo 18.- El comercio eventual que se instale con motivo de la feria, festival religioso o cívico, se sujetará a las disposiciones que acuerde el Presidente Municipal con la intervención de algún regidor comisionado del área.

Artículo 19.- Para el establecimiento de los tianguis, caso concreto el que establece todos los fines de semana en la placita Centenario, las organizaciones o corporaciones de la misma, deberán presentar anualmente en el primer mes de enero ante el Ayuntamiento un calendario de la ubicación de sus puestos el cual puede ser aprobado o modificado en su caso.

CAPITULO VII

DEL COMERCIO FIJO

Artículo 20.- Los puestos fijos que se establezcan dentro de las vías públicas serán construidos de acuerdo con él o los modelos aprobados por la dirección de Obras Públicas en este municipio sin que excedan de 1.80 m. de ancho, 2.50 de largo y no deberán entorpecer el tránsito ni la vía pública.

Artículo 21.- Las personas interesadas en el establecimiento de nuevos puestos fijos en las plazas y calles deberán presentar su solicitud por escrito a la autoridad y cumplir con los siguientes requisitos.

- Indicar con toda claridad la ubicación en donde se pretende instalar el puesto y sus dimensiones.
- Señalar los materiales que se emplearán, los que desde luego deberán ser los autorizados para los puestos.
- Y demás señalados en este reglamento municipal.

Artículo 22.- El comercio reglamentado en este capítulo:

- Por ningún motivo se autorizará su ejercicio dentro de las zonas prohibidas y restringidas que se definan, o en los jardines públicos.
- En las zonas de la periferia podrán establecerse todo tipo de comercios fijos mediante la autorización del Ayuntamiento o Presidente Municipal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 de este reglamento.

Artículo 23.- Las sanciones y procedimientos jurídicos de recurso de revisión en las aplicaciones de este reglamento serán las que señala la Ley Orgánica Municipal vigente.

Artículo Primero. - Se derogan todas las disposiciones que se hayan dictado con anterioridad sobre la materia y que se opongan al presente reglamento.

Artículo Segundo. - La supervisión del funcionamiento de los comerciantes que se trate en este reglamento será a cargo de los inspectores o comisionados del ayuntamiento de acuerdo con las atribuciones que le competen a esta institución según las ordenanzas municipales.

Artículo Tercero. - La presidencia municipal procederá desde luego a la revisión del funcionamiento de los puestos fijos o semifijos y de los comerciantes ambulantes a efecto de completar y ajustar el padrón municipal.

Artículo Cuarto. - La presidencia municipal cancelará las licencias que hubiese expedido con anterioridad a los comerciantes y solicitará que tramiten este reglamento, dentro de los términos de 90 días durante el cual podrán acreditar su carácter de comerciantes con las nuevas licencias que al efecto se expida.

Artículo Quinto. - Los comerciantes que hubieran venido realizando sus actividades comerciales con anterioridad a la fecha de este reglamento, tendrán un plazo de 90 días contados a partir del día de su aprobación para adaptarse a las indicaciones que en este se plasman.

Artículo Sexto. - Para la programación de tianguis por los gremios interesados deberá presentar ante la Presidencia Municipal el calendario correspondiente dentro de los 30 días siguientes a que entre en vigor este reglamento a fin de proceder con el artículo 19 del mismo.

Artículo Séptimo. - Todos los comerciantes a los que se refiere este reglamento deberán proceder a su registro ante la Presidencia Municipal de Ocampo, Coahuila dentro de los 90 días a partir de su vigencia.

Artículo Octavo. - El presente reglamento para comerciantes ambulantes entrará en vigor, a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

ING. JOSE ALFONSO PECINA MEDRANO
PRESIDENTE MUNICIPAL
(RÚBRICA)

C. ARNULFO HERNANDEZ ELIZONDO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RÚBRICA)



"2016,
Año de Lucha contra la
Diabetes"



CERT. 1346/2016

LA C. LIC. MARÍA ALICIA GARCÍA NARRO, SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA.....

CERTIFICA

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1500/12/2016, de fecha 15 de junio de 2016, la que contiene el siguiente punto:

ORDEN DEL DÍA

8. Dictámenes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico siguientes: ...8. 4).- El cambio de uso del suelo de Corredor Urbano Comercio/Servicio CU-3 a Corredor Urbano Comercio/Servicio/Industria Ligera CU-4 e Inclusión a la Norma por Vialidad, para la instalación de una Estación de Servicio con Distribución, Carburación y Muelle de llenado de cilindros para venta de Gas L.P. con un tanque de 50,000 litros, para dos predios que forman un solo cuerpo ubicados al rumbo noroeste al oriente de Vito Alessio Robles en la Carretera a Piedras Negras de esta ciudad, con una superficie total de 17,534.69 m²...

El Regidor José Luis García de la Peña, Secretario de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, procede a dar lectura al **cuarto** documento, mismo que se transcribe a continuación:

**ING. ISIDRO LÓPEZ VILLARREAL,
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO.
HONORABLE CABILDO.
P R E S E N T E S.**

La Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, somete a consideración del H. Cabildo, el siguiente **dictamen relativo al cambio de uso del suelo de Corredor Urbano Comercio/Servicio CU-3 a Corredor Urbano Comercio/Servicio/Industria Ligera CU-4 e Inclusión a la Norma por Vialidad, para la instalación de una Estación de Servicio con Distribución, Carburación y Muelle de llenado de cilindros para venta de Gas L.P. con un tanque de 50,000 litros, para dos predios que forman un solo cuerpo ubicados al rumbo noroeste al oriente de Vito Alessio Robles en la Carretera a Piedras Negras de esta ciudad, con una superficie total de 17,534.69 m².**

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza; 22, 24, 27 y 28 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del

R.A.G/ c.c.d.p

Francisco Coss # 745

Zona Centro

Saltillo, Coahuila 25000

T> (844)438-2500

saltillo.gob.mx



Gobierno Municipal
2014-2017

"2016,
Año de Lucha contra la
Diabetes"



municipio de Saltillo y demás relativos, son facultades de las y los Regidores presentar ante el cabildo los dictámenes correspondientes a su Comisión.

SEGUNDO.- Que con fundamento en el artículo 102 fracción III, número 1 inciso d) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, son facultades de los Ayuntamientos en materia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, los Ayuntamientos podrán formular, aprobar y administrar la zonificación y el control de los usos y destinos del suelo que se deriven de la Planeación Municipal del Desarrollo Urbano.

RESULTANDO

PRIMERO.- Que con fecha **trece de mayo de dos mil dieciséis**, el C.P. Carlos Alberto Albo García, solicitó el cambio de uso del suelo de Corredor Urbano Comercio/Servicio CU-3 a Corredor Urbano Comercio/Servicio/Industria Ligera CU-4 e Inclusión a la Norma por Vialidad, para la instalación de una Estación de Servicio con Distribución, Carburación y Muelle de llenado de cilindros para venta de Gas L.P. con un tanque de 50,000 litros, para dos predios que forman un solo cuerpo ubicados al rumbo noroeste al oriente de Vito Alessio Robles en la Carretera a Piedras Negras de esta ciudad, con una superficie total de 17,534.69 m².

SEGUNDO.- Que con fecha **veintiséis de mayo del dos mil dieciséis**, el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Saltillo, emitió **opinión favorable** para que se realice el **cambio de uso del suelo de Corredor Urbano Comercio/Servicio CU-3 a Corredor Urbano Comercio/Servicio/Industria Ligera CU-4 e Inclusión a la Norma por Vialidad**, para la instalación de una Estación de Servicio con Distribución, Carburación y Muelle de llenado de cilindros para venta de Gas L.P. con un tanque de 50,000 litros, para dos predios que forman un solo cuerpo ubicados al rumbo noroeste al oriente de Vito Alessio Robles en la Carretera a Piedras Negras de esta ciudad, con una superficie total de 17,534.69 m².

TERCERO.- Que con fecha **seis de junio del dos mil dieciséis**, la Dirección de Desarrollo Urbano, turnó este caso con la documentación correspondiente a la Secretaría del R. Ayuntamiento.

CUARTO.- Que con fecha **nueve de junio del dos mil dieciséis**, la Secretaría del R. Ayuntamiento, turnó el expediente para su estudio y análisis y en su caso aprobación por parte de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico y posteriormente por el Cabildo.

QUINTO.- Que con fecha **trece de junio del dos mil dieciséis**, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, realizó la **inspección física de dos predios que forman un solo cuerpo ubicados al rumbo noroeste al oriente de Vito Alessio Robles en la Carretera a Piedras Negras de esta ciudad, con una superficie total de 17,534.69 m², respecto del cambio de uso del suelo de Corredor Urbano Comercio/Servicio CU-3 a Corredor Urbano**

R.A.G./c.c.d.p

Francisco Coss # 745

Zona Centro

Saltillo, Coahuila 25000

T> (844)438-2500

saltillo.gob.mx



Gobierno Municipal
2014-2017

"2016,
Año de Lucha contra la
Diabetes"



Comercio/Servicio/Industria Ligera CU-4 e Inclusión a la Norma por Vialidad, para la instalación de una Estación de Servicio con Distribución, Carburación y Muelle de llenado de cilindros para venta de Gas L.P. con un tanque de 50,000 litros, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Saltillo que establece que las y los Regidores deberán realizar por lo menos una inspección física de los bienes inmuebles relacionados con las solicitudes presentadas ante la propia Comisión.

SEXTO.- Que con fecha **trece de junio del dos mil dieciséis**, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, estudió y analizó los documentos enviados por la Secretaría del R. Ayuntamiento, aprobándose por **unanimidad, el cambio de uso del suelo de Corredor Urbano Comercio/Servicio CU-3 a Corredor Urbano Comercio/Servicio/Industria Ligera CU-4 e Inclusión a la Norma por Vialidad, para la instalación de una Estación de Servicio con Distribución, Carburación y Muelle de llenado de cilindros para venta de Gas L.P. con un tanque de 50,000 litros, para dos predios que forman un solo cuerpo ubicados al rumbo noroeste al oriente de Vito Alessio Robles en la Carretera a Piedras Negras de esta ciudad, con una superficie total de 17,534.69 m².**

Por las razones antes mencionadas, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número 1 inciso d), 105 fracción V, 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, 22, 24, 27 y 28 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo y el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás preceptos legales aplicables.

SEGUNDO.- Se autoriza **el cambio de uso del suelo de Corredor Urbano Comercio/Servicio CU-3 a Corredor Urbano Comercio/Servicio/Industria Ligera CU-4 e Inclusión a la Norma por Vialidad, para la instalación de una Estación de Servicio con Distribución, Carburación y Muelle de llenado de cilindros para venta de Gas L.P. con un tanque de 50,000 litros, para dos predios que forman un solo cuerpo ubicados al rumbo noroeste al oriente de Vito Alessio Robles en la Carretera a Piedras Negras de esta ciudad, con una superficie total de 17,534.69 m².**

TERCERO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

CUARTO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

QUINTO.- Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique este acuerdo al **C.P. Carlos Alberto Albo García**.

R.A.G./c.c.d.p

Francisco Coss # 745

Zona Centro

Saltillo, Coahuila 25000

T> (844)438-2500

saltillo.gob.mx



"2016,
Año de Lucha contra la
Diabetes"



SEXTO.- Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Así lo acordaron y firman el presente dictamen los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, a los **trece** días del mes de **junio** del **dos mil dieciséis**.

ATENTAMENTE

Mtra. Ma. Mayela Hernández Valdés
Presidenta de la Comisión
(Rubrica)
Ing. Eduardo Ramón De la Peña Padilla
Integrante de la Comisión
(Rubrica)

Lic. José Luis García De la Peña
Secretario de la Comisión
(Rubrica)
Lic. Jorge De la Peña Quintero
Integrante de la Comisión
(Rubrica)

Una vez que el Alcalde somete a votación el dictamen, resulta aprobado por unanimidad. Procediéndose a formular el siguiente:

ACUERDO 110/12/16

PRIMERO.- Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, en consecuencia el cambio de uso del suelo de Corredor Urbano Comercio/Servicio CU-3 a Corredor Urbano Comercio/Servicio/Industria Ligera CU-4 e Inclusión a la Norma por Validad, para la instalación de una Estación de Servicio con Distribución, Carburación y Muelle de llenado de cilindros para venta de Gas L.P. con un tanque de 50,000 litros, para dos predios que forman un solo cuerpo ubicados al rumbo noroeste al oriente de Vito Alessio Robles en la Carretera a Piedras Negras de esta ciudad, con una superficie total de 17,534.69 m².

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

TERCERO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique al C.P. Carlos Alberto Albo García, a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO.- Publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

R.A.G/ c.c.d.p

Francisco Coss # 745

Zona Centro

Saltillo, Coahuila 25000

T> (844)438-2500

saltillo.gob.mx



"2016,
Año de Lucha contra la
Diabetes"



.....
Se extiende la presente CERTIFICACION en (Dos) 02 hojas útiles escritas por ambos lados, selladas y rubricadas por mí, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a los 16 días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE

C. LIC. MARÍA ALICIA GARCÍA NARRO
Secretaria del R. Ayuntamiento
(RÚBRICA)

R.A.G/ c.c.d.p

Francisco Coss # 745
Zona Centro
Saltillo, Coahuila 25000
T> (844)438-2500



Gobierno Municipal
2014-2017

"2016,
Año de Lucha contra la
Diabetes"



CERT. 1339/2016

LA C. LIC. MARÍA ALICIA GARCÍA NARRO, SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA.....

CERTIFICA

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1500/12/2016, de fecha 15 de junio de 2016, la que contiene el siguiente punto:

ORDEN DEL DÍA

8. Dictámenes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico siguientes: ...8. 3).- El cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media Alta H-4 a Corredor Urbano Habitacional/Comercio/Servicios CU-2, para la instalación de una tienda de conveniencia con venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado, en los lotes 7 y 8 de la manzana 45 ubicado en la calle Leandro Valle esquina con Pedro Anaya en la colonia Guayulera de esta ciudad, con una superficie total de 600 m².....

La Regidora María Mayela Hernández Valdés, Presidenta de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, procede a dar lectura al **tercer** documento, mismo que se transcribe a continuación:

ING. ISIDRO LÓPEZ VILLARREAL,
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO.
HONORABLE CABILDO.
P R E S E N T E S.

La Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, somete a consideración del H. Cabildo, el siguiente **dictamen relativo al cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media Alta H-4 a Corredor Urbano Habitacional/Comercio/Servicios CU-2, para la instalación de una tienda de conveniencia con venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado, en los lotes 7 y 8 de la manzana 45 ubicado en la calle Leandro Valle esquina con Pedro Anaya en la colonia Guayulera de esta ciudad, con una superficie total de 600 m².**

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza; 22, 24, 27 y 28 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de Saltillo y demás relativos, son facultades de las y los Regidores presentar ante el cabildo los dictámenes correspondientes a su Comisión.

R.A.G/ c.c.d.p

Francisco Coss # 745

Zona Centro

Saltillo, Coahuila 25000

T> (844)438-2500

saltillo.gob.mx



Gobierno Municipal
2014-2017

"2016,
Año de Lucha contra la
Diabetes"



SEGUNDO.- Que con fundamento en el artículo 102 fracción III, número 1 inciso d) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, son facultades de los Ayuntamientos en materia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, los Ayuntamientos podrán formular, aprobar y administrar la zonificación y el control de los usos y destinos del suelo que se deriven de la Planeación Municipal del Desarrollo Urbano.

RESULTANDO

PRIMERO.- Que con fecha **tres de mayo de dos mil dieciséis**, la **Arq. Lorena Udave Aguirre**, solicitó el **cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media Alta H-4 a Corredor Urbano Habitacional/Comercio/Servicios CU-2, para la instalación de una tienda de conveniencia con venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado, en los lotes 7 y 8 de la manzana 45 ubicado en la calle Leandro Valle esquina con Pedro Anaya en la colonia Guayulera de esta ciudad, con una superficie total de 600 m².**

SEGUNDO.- Que con fecha **veintiséis de mayo del dos mil dieciséis**, el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Saltillo, emitió **opinión favorable** para que se realice el **cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media Alta H-4 a Corredor Urbano Habitacional/Comercio/Servicios CU-2, para la instalación de una tienda de conveniencia con venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado, en los lotes 7 y 8 de la manzana 45 ubicado en la calle Leandro Valle esquina con Pedro Anaya en la colonia Guayulera de esta ciudad, con una superficie total de 600 m².**

TERCERO.- Que con fecha **seis de junio del dos mil dieciséis**, la Dirección de Desarrollo Urbano, turnó este caso con la documentación correspondiente a la Secretaría del R. Ayuntamiento.

CUARTO.- Que con fecha **nueve de junio del dos mil dieciséis**, la Secretaría del R. Ayuntamiento, turnó el expediente para su estudio y análisis y en su caso aprobación por parte de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico y posteriormente por el Cabildo.

QUINTO.- Que con fecha **trece de junio del dos mil dieciséis**, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, realizó la **inspección física de los lotes 7 y 8 de la manzana 45 ubicado en la calle Leandro Valle esquina con Pedro Anaya en la colonia Guayulera de esta ciudad, con una superficie total de 600 m², respecto del cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media Alta H-4 a Corredor Urbano Habitacional/Comercio/Servicios CU-2, para la instalación de una tienda de conveniencia con venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado**, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Saltillo que establece que las y los Regidores deberán realizar por lo menos una inspección física de los bienes inmuebles relacionados con las solicitudes presentadas ante la propia Comisión.

R.A.G/ c.c.d.p

Francisco Coss # 745

Zona Centro

Saltillo, Coahuila 25000

T> (844)438-2500

saltillo.gob.mx



Gobierno Municipal
2014-2017

"2016,
Año de Lucha contra la
Diabetes"



SEXTO.- Que con fecha **trece de junio del dos mil dieciséis**, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, estudió y analizó los documentos enviados por la Secretaría del R. Ayuntamiento, aprobándose por **unanimidad**, el **cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media Alta H-4 a Corredor Urbano Habitacional/Comercio/Servicios CU-2, para la instalación de una tienda de conveniencia con venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado, en los lotes 7 y 8 de la manzana 45 ubicado en la calle Leandro Valle esquina con Pedro Anaya en la colonia Guayulera de esta ciudad, con una superficie total de 600 m².**

Por las razones antes mencionadas, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número 1 inciso d), 105 fracción V, 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, 22, 24, 27 y 28 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo y el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás preceptos legales aplicables.

SEGUNDO.- Se autoriza el **cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media Alta H-4 a Corredor Urbano Habitacional/Comercio/Servicios CU-2, para la instalación de una tienda de conveniencia con venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado, en los lotes 7 y 8 de la manzana 45 ubicado en la calle Leandro Valle esquina con Pedro Anaya en la colonia Guayulera de esta ciudad, con una superficie total de 600 m².**

TERCERO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

CUARTO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

QUINTO.- Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique este acuerdo a la **Arq. Lorena Udave Aguirre**.

SEXTO.- Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Así lo acordaron y firman el presente dictamen los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, a los **trece** días del mes de **junio** del **dos mil dieciséis**.

ATENTAMENTE

Mtra. Ma. Mayela Hernández Valdés
Presidenta de la Comisión
(Rubrica)

Lic. José Luis García De la Peña
Secretario de la Comisión
(Rubrica)

R.A.G./c.c.d.p

Francisco Coss # 745

Zona Centro

Saltillo, Coahuila 25000

T> (844)438-2500

saltillo.gob.mx



"2016,
Año de Lucha contra la
Diabetes"



Ing. Eduardo Ramón De la Peña Padilla
Integrante de la Comisión
(Rubrica)

Lic. Jorge De la Peña Quintero
Integrante de la Comisión
(Rubrica)

Una vez que el Alcalde somete a votación el dictamen, resulta aprobado por unanimidad. Procediéndose a formular el siguiente:

ACUERDO 109/12/16

PRIMERO.- Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, en consecuencia el cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media Alta H-4 a Corredor Urbano Habitacional/Comercio/Servicios CU-2, para la instalación de una tienda de conveniencia con venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado, en los lotes 7 y 8 de la manzana 45 ubicado en la calle Leandro Valle esquina con Pedro Anaya en la colonia Guayulera de esta ciudad, con una superficie total de 600 m².

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

TERCERO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a la Arq. Lorena Udave Aguirre, a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO.- Publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

.....

Se extiende la presente CERTIFICACION en (Dos) 02 hojas útiles escritas por ambos lados, selladas y rubricadas por mí, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a los 16 días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

R.A.G/ c.c.d.p

Francisco Coss # 745

Zona Centro

Saltillo, Coahuila 25000

T> (844)438-2500

saltillo.gob.mx



"2016,
Año de Lucha contra la
Diabetes"



ATENTAMENTE

C. LIC. MARÍA ALICIA GARCÍA NARRO
Secretaria del R. Ayuntamiento
(RÚBRICA)

R.A.G./c.c.d.p
Francisco Coss # 745
Zona Centro
Saltillo, Coahuila 25000
T> (844)438-2500



"2016,
Año de Lucha contra la
Diabetes"



CERT. 1351/2016

LA C. LIC. MARÍA ALICIA GARCÍA NARRO, SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA.....

CERTIFICA

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1500/12/2016, de fecha 15 de junio de 2016, la que contiene el siguiente punto:

ORDEN DEL DÍA

B. Dictámenes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico siguientes: ...8. 5).- El cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Alta H-5 a Corredor Urbano Habitacional/Comercio/Servicios CU-2, para la instalación de una tienda de conveniencia con venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado, en un predio ubicado dentro del lote 6 sobre la calle Fermín Espinoza Armillita esquina con Enrique Ponce en los terrenos denominados "Los Zacatones" de San José de los Cerritos de esta ciudad, con una superficie de 513.00 m²,...

El Regidor José Luis García de la Peña, Secretario de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, procede a dar lectura al **quinto** documento, mismo que se transcribe a continuación:

ING. ISIDRO LÓPEZ VILLARREAL,
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO.
HONORABLE CABILDO.
P R E S E N T E S.

La Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, somete a consideración del H. Cabildo, el siguiente **dictamen relativo al cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Alta H-5 a Corredor Urbano Habitacional/Comercio/Servicios CU-2, para la instalación de una tienda de conveniencia con venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado, en un predio ubicado dentro del lote 6 sobre la calle Fermín Espinoza Armillita esquina con Enrique Ponce en los terrenos denominados "Los Zacatones" de San José de los Cerritos de esta ciudad, con una superficie de 513.00 m².**

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza; 22, 24, 27 y 28 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de Saltillo y demás relativos, son facultades de las y los Regidores presentar ante el cabildo los dictámenes correspondientes a su Comisión.

R.A.G/ c.c.d.p

Francisco Coss # 745

Zona Centro

Saltillo, Coahuila 25000

T> (844)438-2500

saltillo.gob.mx



Gobierno Municipal
2014-2017

"2016,
Año de Lucha contra la
Diabetes"



SEGUNDO.- Que con fundamento en el artículo 102 fracción III, número 1 inciso d) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, son facultades de los Ayuntamientos en materia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, los Ayuntamientos podrán formular, aprobar y administrar la zonificación y el control de los usos y destinos del suelo que se deriven de la Planeación Municipal del Desarrollo Urbano.

RESULTANDO

PRIMERO.- Que con fecha **once de abril de dos mil dieciséis**, la Arq. Lorena Udave Aguirre, solicitó el cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Alta H-5 a Corredor Urbano Habitacional/Comercio/Servicios CU-2, para la instalación de una tienda de conveniencia con venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado, en un predio ubicado dentro del lote 6 sobre la calle Fermín Espinoza Armillita esquina con Enrique Ponce en los terrenos denominados "Los Zacatones" de San José de los Cerritos de esta ciudad, con una superficie de 513.00 m².

SEGUNDO.- Que con fecha **veintiséis de mayo del dos mil dieciséis**, el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Saltillo, emitió **opinión favorable** para que se realice el **cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Alta H-5 a Corredor Urbano Habitacional/Comercio/Servicios CU-2**, para la instalación de una tienda de conveniencia con venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado, en un predio ubicado dentro del lote 6 sobre la calle Fermín Espinoza Armillita esquina con Enrique Ponce en los terrenos denominados "Los Zacatones" de San José de los Cerritos de esta ciudad, con una superficie de 513.00 m².

TERCERO.- Que con fecha **seis de junio del dos mil dieciséis**, la Dirección de Desarrollo Urbano, turnó este caso con la documentación correspondiente a la Secretaría del R. Ayuntamiento.

CUARTO.- Que con fecha **nueve de junio del dos mil dieciséis**, la Secretaría del R. Ayuntamiento, turnó el expediente para su estudio y análisis y en su caso aprobación por parte de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico y posteriormente por el Cabildo.

QUINTO.- Que con fecha **trece de junio del dos mil dieciséis**, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, realizó la **inspección física de un predio ubicado dentro del lote 6 sobre la calle Fermín Espinoza Armillita esquina con Enrique Ponce en los terrenos denominados "Los Zacatones" de San José de los Cerritos de esta ciudad, con una superficie de 513.00 m², respecto del cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Alta H-5 a Corredor Urbano Habitacional/Comercio/Servicios CU-2, para la instalación de una tienda de conveniencia con venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado**, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Saltillo que establece que las y los Regidores deberán realizar por lo menos una inspección física de los bienes inmuebles relacionados con las solicitudes presentadas ante la propia Comisión.

R.A.G/ c.c.d.p

Francisco Coss # 745

Zona Centro

Saltillo, Coahuila 25000

T> (844)438-2500

saltillo.gob.mx



"2016,
Año de Lucha contra la
Diabetes"



SEXTO.- Que con fecha **trece de junio del dos mil dieciséis**, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, estudió y analizó los documentos enviados por la Secretaría del R. Ayuntamiento, aprobándose por **unanimidad, el cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Alta H-5 a Corredor Urbano Habitacional/Comercio/Servicios CU-2, para la instalación de una tienda de conveniencia con venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado, en un predio ubicado dentro del lote 6 sobre la calle Fermín Espinoza Armillita esquina con Enrique Ponce en los terrenos denominados "Los Zacatones" de San José de los Cerritos de esta ciudad, con una superficie de 513.00 m².**

Por las razones antes mencionadas, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número 1 inciso d), 105 fracción V, 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, 22, 24, 27 y 28 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo y el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás preceptos legales aplicables.

SEGUNDO.- Se autoriza **el cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Alta H-5 a Corredor Urbano Habitacional/Comercio/Servicios CU-2, para la instalación de una tienda de conveniencia con venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado, en un predio ubicado dentro del lote 6 sobre la calle Fermín Espinoza Armillita esquina con Enrique Ponce en los terrenos denominados "Los Zacatones" de San José de los Cerritos de esta ciudad, con una superficie de 513.00 m².**

TERCERO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

CUARTO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

QUINTO.- Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique este acuerdo a la **Arq. Lorena Udave Aguirre**.

SEXTO.- Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Así lo acordaron y firman el presente dictamen los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, a los **trece días del mes de junio del dos mil dieciséis**.

ATENTAMENTE

Mtra. Ma. Mayela Hernández Valdés
Presidenta de la Comisión
(Rubrica)

Lic. José Luis García De la Peña
Secretario de la Comisión
(Rubrica)

R.A.G./c.c.d.p

Francisco Coss # 745

Zona Centro

Saltillo, Coahuila 25000

T> (844)438-2500

saltillo.gob.mx



"2016,
Año de Lucha contra la
Diabetes"



Ing. Eduardo Ramón De la Peña Padilla
Integrante de la Comisión
(Rubrica)

Lic. Jorge De la Peña Quintero
Integrante de la Comisión
(Rubrica)

Una vez que el Alcalde somete a votación el dictamen, resulta aprobado por unanimidad. Procediéndose a formular el siguiente:

ACUERDO 111/12/16

PRIMERO.- Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, en consecuencia el cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Alta H-5 a Corredor Urbano Habitacional/Comercio/Servicios CU-2, para la instalación de una tienda de conveniencia con venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado, en un predio ubicado dentro del lote 6 sobre la calle Fermín Espinoza Armillita esquina con Enrique Ponce en los terrenos denominados "Los Zacatones" de San José de los Cerritos de esta ciudad, con una superficie de 513.00 m².

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

TERCERO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a la Arq. Lorena Udave Aguirre, a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO.- Publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

.....
Se extiende la presente CERTIFICACION en (Dos) 02 hojas útiles escritas por ambos lados, selladas y rubricadas por mí, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a los 16 días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE

C. LIC. MARÍA ALICIA GARCÍA NARRO
Secretaria del R. Ayuntamiento
(RÚBRICA)

R.A.G/ c.c.d.p

Francisco Coss # 745

Zona Centro

Saltillo, Coahuila 25000

T> (844)438-2500

saltillo.gob.mx



"2016,
Año de Lucha contra la
Diabetes"



CERT. 1356/2016

LA C. LIC. MARÍA ALICIA GARCÍA NARRO, SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA.....

CERTIFICA

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1500/12/2016, de fecha 15 de junio de 2016, la que contiene el siguiente punto:

ORDEN DEL DÍA

B. Dictámenes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico siguientes: ...8. 6).- El cambio de uso del suelo de Habitacional Con Densidad Media Alta H-4 a Corredor Urbano Comercio/Servicios CU3, para la regularización de un Centro de Acopio, en un predio identificado con el lote 23 de la manzana 18 en la esquina Sur-Poniente del Blvd. Vicente Guerrero No. 1336 esquina con calle 40 en el fraccionamiento Vicente Guerrero de esta ciudad, con una superficie total de 205.50 m²;...

El Regidor José Luis García de la Peña, Secretario de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, procede a dar lectura al **Sexto** documento, mismo que se transcribe a continuación:

ING. ISIDRO LÓPEZ VILLARREAL,
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO.
HONORABLE CABILDO.
P R E S E N T E S.

La Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, somete a consideración del H. Cabildo, el siguiente **dictamen relativo al cambio de uso del suelo de Habitacional Con Densidad Media Alta H-4 a Corredor Urbano Comercio/Servicios CU3, para la regularización de un Centro de Acopio, en un predio identificado con el lote 23 de la manzana 18 en la esquina Sur-Poniente del Blvd. Vicente Guerrero No. 1336 esquina con calle 40 en el fraccionamiento Vicente Guerrero de esta ciudad, con una superficie total de 205.50 m².**

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza; 22, 24, 27 y 28 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de Saltillo y demás relativos, son facultades de las y los Regidores presentar ante el cabildo los dictámenes correspondientes a su Comisión.

SEGUNDO.- Que con fundamento en el artículo 102 fracción III, número 1 inciso d) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, son facultades de los Ayuntamientos en materia de

R.A.G/ c.c.d.p

Francisco Coss # 745

Zona Centro

Saltillo, Coahuila 25000

T> (844)438-2500

saltillo.gob.mx



Gobierno Municipal
2014-2017

"2016,
Año de Lucha contra la
Diabetes"



Desarrollo Urbano y Obras Públicas, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, los Ayuntamientos podrán formular, aprobar y administrar la zonificación y el control de los usos y destinos del suelo que se deriven de la Planeación Municipal del Desarrollo Urbano.

RESULTANDO

PRIMERO.- Que con fecha **nueve de mayo de dos mil dieciséis**, el **C. Mario Alfonso Perales Perales**, solicitó el cambio de uso del suelo de Habitacional Con Densidad Media Alta H-4 a Corredor Urbano Comercio/Servicios CU3, para la regularización de un Centro de Acopio, en un predio identificado con el lote 23 de la manzana 18 en la esquina Sur-Poniente del Blvd. Vicente Guerrero No. 1336 esquina con calle 40 en el fraccionamiento Vicente Guerrero de esta ciudad, con una superficie total de 205.50 m².

SEGUNDO.- Que con fecha **veintiséis de mayo del dos mil dieciséis**, el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Saltillo, emitió **opinión favorable para** que se realice el **cambio de uso del suelo de Habitacional Con Densidad Media Alta H-4 a Corredor Urbano Comercio/Servicios CU3**, para la regularización de un Centro de Acopio, en un predio identificado con el lote 23 de la manzana 18 en la esquina Sur-Poniente del Blvd. Vicente Guerrero No. 1336 esquina con calle 40 en el fraccionamiento Vicente Guerrero de esta ciudad, con una superficie total de 205.50 m².

TERCERO.- Que con fecha **seis de junio del dos mil dieciséis**, la Dirección de Desarrollo Urbano, turnó este caso con la documentación correspondiente a la Secretaría del R. Ayuntamiento.

CUARTO.- Que con fecha **nueve de junio del dos mil dieciséis**, la Secretaría del R. Ayuntamiento, turnó el expediente para su estudio y análisis y en su caso aprobación por parte de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico y posteriormente por el Cabildo.

QUINTO.- Que con fecha **trece de junio del dos mil dieciséis**, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, realizó la **inspección física de un predio identificado con el lote 23 de la manzana 18 en la esquina Sur-Poniente del Blvd. Vicente Guerrero No. 1336 esquina con calle 40 en el fraccionamiento Vicente Guerrero de esta ciudad, con una superficie total de 205.50 m², respecto del cambio de uso del suelo de Habitacional Con Densidad Media Alta H-4 a Corredor Urbano Comercio/Servicios CU3, para la regularización de un Centro de Acopio**, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Saltillo que establece que las y los Regidores deberán realizar por lo menos una inspección física de los bienes inmuebles relacionados con las solicitudes presentadas ante la propia Comisión.

SEXTO.- Que con fecha **trece de junio del dos mil dieciséis**, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, estudió y analizó los documentos enviados por la

R.A.G/ c.c.d.p

Francisco Coss # 745

Zona Centro

Saltillo, Coahuila 25000

T> (844)438-2500

saltillo.gob.mx



Gobierno Municipal
2014-2017

"2016,
Año de Lucha contra la
Diabetes"



Secretaría del R. Ayuntamiento, aprobándose por **unanimidad**, el **cambio de uso del suelo de Habitacional Con Densidad Media Alta H-4 a Corredor Urbano Comercio/Servicios CU3, para la regularización de un Centro de Acopio, en un predio identificado con el lote 23 de la manzana 18 en la esquina Sur-Poniente del Blvd. Vicente Guerrero No. 1336 esquina con calle 40 en el fraccionamiento Vicente Guerrero de esta ciudad, con una superficie total de 205.50 m².**

Por las razones antes mencionadas, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número 1 inciso d), 105 fracción V, 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, 22, 24, 27 y 28 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo y el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás preceptos legales aplicables.

SEGUNDO.- Se autoriza el **cambio de uso del suelo de Habitacional Con Densidad Media Alta H-4 a Corredor Urbano Comercio/Servicios CU3, para la regularización de un Centro de Acopio, en un predio identificado con el lote 23 de la manzana 18 en la esquina Sur-Poniente del Blvd. Vicente Guerrero No. 1336 esquina con calle 40 en el fraccionamiento Vicente Guerrero de esta ciudad, con una superficie total de 205.50 m².**

TERCERO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

CUARTO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

QUINTO.- Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique este acuerdo **al C. Mario Alfonso Perales Perales.**

SEXTO.- Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Así lo acordaron y firman el presente dictamen los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, a los **trece** días del mes de **junio** del **dos mil dieciséis.**

ATENTAMENTE

Mtra. Ma. Mayela Hernández Valdés
Presidenta de la Comisión
(Rubrica)

Ing. Eduardo Ramón De la Peña Padilla
Integrante de la Comisión

Lic. José Luis García De la Peña
Secretario de la Comisión
(Rubrica)

Lic. Jorge De la Peña Quintero
Integrante de la Comisión

R.A.G./c.c.d.p

Francisco Coss # 745

Zona Centro

Saltillo, Coahuila 25000

T> (844)438-2500

saltillo.gob.mx



"2016,
Año de Lucha contra la
Diabetes"



(Rubrica)

(Rubrica)

Una vez que el Alcalde somete a votación el dictamen, resulta aprobado por unanimidad. Procediéndose a formular el siguiente:

ACUERDO 112/12/16

PRIMERO.- Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, en consecuencia el cambio de uso del suelo de Habitacional Con Densidad Media Alta H-4 a Corredor Urbano Comercio/Servicios CU3, para la regularización de un Centro de Acopio, en un predio identificado con el lote 23 de la manzana 18 en la esquina Sur-Poniente del Blvd. Vicente Guerrero No. 1336 esquina con calle 40 en el fraccionamiento Vicente Guerrero de esta ciudad, con una superficie total de 205.50 m².

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

TERCERO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique al C. Mario Alfonso Perales Perales, a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO.- Publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

.....
Se extiende la presente CERTIFICACION en (Dos) 02 hojas útiles escritas por ambos lados, selladas y rubricadas por mí, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a los 16 días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE

C. LIC. MARÍA ALICIA GARCÍA NARRO
Secretaria del R. Ayuntamiento
(RÚBRICA)

R.A.G/ c.c.d.p

Francisco Coss # 745

Zona Centro

Saltillo, Coahuila 25000

T> (844)438-2500

saltillo.gob.mx



"2016,
Año de Lucha contra la
Diabetes"



CERT. 1366/2016

LA C. LIC. MARÍA ALICIA GARCÍA NARRO, SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA.....

CERTIFICA

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1500/12/2016, de fecha 15 de junio de 2016, la que contiene el siguiente punto:

ORDEN DEL DÍA

8. Dictámenes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico siguientes:...8. 8).- El cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media H-3, Corredor Urbano CU-1 y Equipamiento Educativo a Parque Urbano R-1 y Corredor Urbano Habitacional/Comercio CU-1, para la construcción de una plaza pública, en un predio ubicado en las calles Juan Antonio de la Fuente, José María Arteaga y Prolongación Mariano Matamoros en la zona centro de esta ciudad;...

El Regidor Jorge de la Peña Quintero, integrante de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, procede a dar lectura al **octavo** documento, mismo que se transcribe a continuación:

**ING. ISIDRO LÓPEZ VILLARREAL,
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO.
HONORABLE CABILDO.
P R E S E N T E S.**

La Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, somete a consideración del H. Cabildo, el siguiente **dictamen relativo al cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media H-3, Corredor Urbano CU-1 y Equipamiento Educativo a Parque Urbano R-1 y Corredor Urbano Habitacional/Comercio CU-1, para la construcción de una plaza pública, en un predio ubicado en las calles Juan Antonio de la Fuente, José María Arteaga y Prolongación Mariano Matamoros en la zona centro de esta ciudad.**

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza; 22, 24, 27 y 28 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de Saltillo y demás relativos, son facultades de las y los Regidores presentar ante el cabildo los dictámenes correspondientes a su Comisión.

R.A.G./c.c.d.p

Francisco Coss # 745

Zona Centro

Saltillo, Coahuila 25000

T> (844)438-2500

saltillo.gob.mx



Gobierno Municipal
2014-2017

"2016,
Año de Lucha contra la
Diabetes"



SEGUNDO.- Que con fundamento en el artículo 102 fracción III, número 1 inciso d) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, son facultades de los Ayuntamientos en materia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, los Ayuntamientos podrán formular, aprobar y administrar la zonificación y el control de los usos y destinos del suelo que se deriven de la Planeación Municipal del Desarrollo Urbano.

RESULTANDO

PRIMERO.- Que con fecha **veinticinco de mayo de dos mil dieciséis**, la C.P. María Esther Monsiváis Guajardo, Secretaria de Infraestructura y Transporte del Gobierno del Estado de Coahuila, solicitó el cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media H-3, Corredor Urbano CU-1 y Equipamiento Educativo a Parque Urbano R-1 y Corredor Urbano Habitacional/Comercio CU-1, para la construcción de una plaza pública, en un predio ubicado en las calles Juan Antonio de la Fuente, José María Arteaga y Prolongación Mariano Matamoros en la zona centro de esta ciudad.

SEGUNDO.- Que con fecha **veintiséis de mayo del dos mil dieciséis**, el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Saltillo, emitió **opinión favorable** para que se realice el **cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media H-3, Corredor Urbano CU-1 y Equipamiento Educativo a Parque Urbano R-1 y Corredor Urbano Habitacional/Comercio CU-1, para la construcción de una plaza pública, en un predio ubicado en las calles Juan Antonio de la Fuente, José María Arteaga y Prolongación Mariano Matamoros en la zona centro de esta ciudad.**

TERCERO.- Que con fecha **seis de junio del dos mil dieciséis**, la Dirección de Desarrollo Urbano, turnó este caso con la documentación correspondiente a la Secretaría del R. Ayuntamiento.

CUARTO.- Que con fecha **nueve de junio del dos mil dieciséis**, la Secretaría del R. Ayuntamiento, turnó el expediente para su estudio y análisis y en su caso aprobación por parte de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico y posteriormente por el Cabildo.

QUINTO.- Que con fecha **trece de junio del dos mil dieciséis**, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, realizó la **inspección física de un predio ubicado en las calles Juan Antonio de la Fuente, José María Arteaga y Prolongación Mariano Matamoros en la zona centro de esta ciudad, respecto del cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media H-3, Corredor Urbano CU-1 y Equipamiento Educativo a Parque Urbano R-1 y Corredor Urbano Habitacional/Comercio CU-1, para la construcción de una plaza pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Saltillo que establece que las y los Regidores deberán realizar por lo menos una**

R.A.G/ c.c.d.p

Francisco Coss # 745

Zona Centro

Saltillo, Coahuila 25000

T> (844)438-2500

saltillo.gob.mx



Gobierno Municipal
2014-2017

"2016,
Año de Lucha contra la
Diabetes"



inspección física de los bienes inmuebles relacionados con las solicitudes presentadas ante la propia Comisión.

SEXTO.- Que con fecha **trece de junio del dos mil dieciséis**, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, estudió y analizó los documentos enviados por la Secretaría del R. Ayuntamiento, aprobándose por **unanimidad, el cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media H-3, Corredor Urbano CU-1 y Equipamiento Educativo a Parque Urbano R-1 y Corredor Urbano Habitacional/Comercio CU-1, para la construcción de una plaza pública, en un predio ubicado en las calles Juan Antonio de la Fuente, José María Arteaga y Prolongación Mariano Matamoros en la zona centro de esta ciudad.**

Por las razones antes mencionadas, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número 1 inciso d), 105 fracción V, 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, 22, 24, 27 y 28 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo y el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás preceptos legales aplicables.

SEGUNDO.- Se autoriza **el cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media H-3, Corredor Urbano CU-1 y Equipamiento Educativo a Parque Urbano R-1 y Corredor Urbano Habitacional/Comercio CU-1, para la construcción de una plaza pública, en un predio ubicado en las calles Juan Antonio de la Fuente, José María Arteaga y Prolongación Mariano Matamoros en la zona centro de esta ciudad.**

TERCERO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

CUARTO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

QUINTO.- Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique este acuerdo **a la C.P. María Esther Monsiváis Guajardo, Secretaria de Infraestructura y Transporte del Gobierno del Estado de Coahuila.**

SEXTO.- Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Así lo acordaron y firman el presente dictamen los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, a los **trece** días del mes de **junio** del **dos mil dieciséis**.

ATENTAMENTE

R.A.G/ c.c.d.p

Francisco Coss # 745

Zona Centro

Saltillo, Coahuila 25000

T> (844)438-2500

saltillo.gob.mx



"2016,
Año de Lucha contra la
Diabetes"



Mtra. Ma. Mayela Hernández Valdés
Presidenta de la Comisión
(Rubrica)

Lic. José Luis García De la Peña
Secretario de la Comisión
(Rubrica)

Ing. Eduardo Ramón De la Peña Padilla
Integrante de la Comisión
(Rubrica)

Lic. Jorge De la Peña Quintero
Integrante de la Comisión
(Rubrica)

Una vez que el Alcalde somete a votación el dictamen, resulta aprobado por unanimidad. Procediéndose a formular el siguiente:

ACUERDO 114/12/16

PRIMERO.- Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, en consecuencia el cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media H-3, Corredor Urbano CU-1 y Equipamiento Educativo a Parque Urbano R-1 y Corredor Urbano Habitacional/Comercio CU-1, para la construcción de una plaza pública, en un predio ubicado en las calles Juan Antonio de la Fuente, José María Arteaga y Prolongación Mariano Matamoros en la zona centro de esta ciudad.

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

TERCERO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a la C.P. María Esther Monsiváis Guajardo, Secretaria de Infraestructura y Transporte del Gobierno del Estado de Coahuila, a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO.- Publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

R.A.G/ c.c.d.p

Francisco Coss # 745

Zona Centro

Saltillo, Coahuila 25000

T> (844)438-2500

saltillo.gob.mx



"2016,
Año de Lucha contra la
Diabetes"



Se extiende la presente CERTIFICACION en (Dos) 02 hojas útiles escritas por ambos lados, selladas y rubricadas por mí, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a los 16 días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE

C. LIC. MARÍA ALICIA GARCÍA NARRO
Secretaría del R. Ayuntamiento
(RÚBRICA)

R.A.G/ c.c.d.p

Francisco Coss # 745
Zona Centro
Saltillo, Coahuila 25000
T> (844)438-2500

saltillo.gob.mx



"2016,
Año de Lucha contra la
Diabetes"



CERT. 1371/2016

LA C. LIC. MARÍA ALICIA GARCÍA NARRO, SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA.....

CERTIFICA

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1500/12/2016, de fecha 15 de junio de 2016, la que contiene el siguiente punto:

ORDEN DEL DÍA

8. Dictámenes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico siguientes:... 8. 9).- La modificación de Sección de Vialidad de 20m a 13m de la calle Sor Juana Inés y Cancelación de calle privada para respetar el alineamiento existente de un predio ubicado al oriente en el fraccionamiento Villas La Joya de esta ciudad.

El Regidor Jorge de la Peña Quintero, integrante de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, procede a dar lectura al **noveno** documento, mismo que se transcribe a continuación:

ING. ISIDRO LÓPEZ VILLARREAL,
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO.
HONORABLE CABILDO.
P R E S E N T E S.

La Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, somete a consideración del H. Cabildo, el siguiente **dictamen relativo a la modificación de Sección de Vialidad de 20 m a 13 m de la calle Sor Juana Inés y Cancelación de calle privada para respetar el alineamiento existente de un predio ubicado al oriente en el fraccionamiento Villas La Joya de esta ciudad.**

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza; 22, 24, 27 y 28 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de Saltillo y demás relativos, son facultades de las y los Regidores presentar ante el cabildo los dictámenes correspondientes a su Comisión.

SEGUNDO.- Que con fundamento en el artículo 102 fracción III, número 1 inciso d) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, son facultades de los Ayuntamientos en materia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

R.A.G/ c.c.d.p

Francisco Coss # 745

Zona Centro

Saltillo, Coahuila 25000

T> (844)438-2500

saltillo.gob.mx



"2016,
Año de Lucha contra la
Diabetes"



TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, los Ayuntamientos podrán formular, aprobar y administrar la zonificación y el control de los usos y destinos del suelo que se deriven de la Planeación Municipal del Desarrollo Urbano.

RESULTANDO

PRIMERO.- Que con fecha **tres de mayo de dos mil dieciséis**, la **C. Ma. Guadalupe Saade Babun**, solicitó la **modificación de Sección de Vialidad de 20 m a 13 m de la calle Sor Juana Inés y Cancelación de calle privada para respetar el alineamiento existente de un predio ubicado al oriente en el fraccionamiento Villas La Joya de esta ciudad.**

SEGUNDO.- Que con fecha **veintiséis de mayo del dos mil dieciséis**, el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Saltillo, emitió **opinión favorable para** que se realice la **modificación de Sección de Vialidad de 20 m a 13 m de la calle Sor Juana Inés y Cancelación de calle privada para respetar el alineamiento existente de un predio ubicado al oriente en el fraccionamiento Villas La Joya de esta ciudad.**

TERCERO.- Que con fecha **seis de junio del dos mil dieciséis**, la Dirección de Desarrollo Urbano, turnó este caso con la documentación correspondiente a la Secretaría del R. Ayuntamiento.

CUARTO.- Que con fecha **nueve de junio del dos mil dieciséis**, la Secretaría del R. Ayuntamiento, turnó el expediente para su estudio y análisis y en su caso aprobación por parte de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico y posteriormente por el Cabildo.

QUINTO.- Que con fecha **trece de junio del dos mil dieciséis**, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, realizó la **inspección física de la calle Sor Juana Inés ubicada en el fraccionamiento Villas La Joya de esta ciudad, respecto de la modificación de Sección de Vialidad de 20 m a 13 m y Cancelación de calle privada para respetar el alineamiento existente del predio**, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Saltillo que establece que las y los Regidores deberán realizar por lo menos una inspección física de los bienes inmuebles relacionados con las solicitudes presentadas ante la propia Comisión.

SEXTO.- Que con fecha **trece de junio del dos mil dieciséis**, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, estudió y analizó los documentos enviados por la Secretaría del R. Ayuntamiento, aprobándose por **unanimidad, la modificación de Sección de Vialidad de 20 m a 13 m de la calle Sor Juana Inés y Cancelación de calle privada para respetar el alineamiento existente de un predio ubicado al oriente en el fraccionamiento Villas La Joya de esta ciudad.**

Por las razones antes mencionadas, es de resolverse y se resuelve:

R.A.G/ c.c.d.p

Francisco Coss # 745

Zona Centro

Saltillo, Coahuila 25000

T> (844)438-2500

saltillo.gob.mx



Gobierno Municipal
2014-2017

"2016,
Año de Lucha contra la
Diabetes"



PRIMERO.- Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número 1 inciso d), 105 fracción V, 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, 22, 24, 27 y 28 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo y el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás preceptos legales aplicables.

SEGUNDO.- Se autoriza **la modificación de Sección de Vialidad de 20 m a 13 m de la calle Sor Juana Inés y Cancelación de calle privada para respetar el alineamiento existente de un predio ubicado al oriente en el fraccionamiento Villas La Joya de esta ciudad.**

TERCERO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

CUARTO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

QUINTO.- Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique este acuerdo **a la C. Ma. Guadalupe Saade Babun.**

SEXTO.- Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Así lo acordaron y firman el presente dictamen los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, a los **trece** días del mes de **junio** del **dos mil dieciséis.**

ATENTAMENTE

Mtra. Ma. Mayela Hernández Valdés
Presidenta de la Comisión
(Rubrica)

Ing. Eduardo Ramón De la Peña Padilla
Integrante de la Comisión
(Rubrica)

Lic. José Luis García De la Peña
Secretario de la Comisión
(Rubrica)

Lic. Jorge De la Peña Quintero
Integrante de la Comisión
(Rubrica)

El Alcalde somete a votación el dictamen resultando aprobado por mayoría, ya que votan a favor los municipales José Ángel Rodríguez Calvillo, Primer Regidor; María Oliva Delgado Purón, Segunda Regidora; María Cecilia Aguirre Garza, Cuarta Regidora; Eduardo Ramón de la Peña Padilla, Quinto Regidor; Juana María Calvillo Valdés, Sexta Regidora; Luis Fernando Aguirre Rodríguez, Séptimo Regidor; Jorge de la Peña Quintero, Noveno Regidor; Myrna Laura Gutiérrez Treviño, Décima

R.A.G/ c.c.d.p

Francisco Coss # 745

Zona Centro

Saltillo, Coahuila 25000

T> (844)438-2500

saltillo.gob.mx



"2016,
Año de Lucha contra la
Diabetes"



Regidora; José Luis García de la Peña Décimo Primer Regidor; Laura Guadalupe Herrera Guajardo, Síndico; Adrián de Jesús Herrera López, Décimo Segundo Regidor; Tomasa Vives Preciado, Décima Tercera Regidora; María Mayela Hernández Valdés, Décima Quinta Regidora; Federico Abraham Tobías Hernández, Décimo Sexto Regidor; Diana Carolina Castillo Díaz, Décimo Séptima Regidora y Bertha Cristina Castellanos Muñoz, Síndico de Vigilancia; Isidro López Villarreal, Alcalde. Con la abstención de Nora García Astiazarán, Octava Regidora. Procediendo a elaborar el siguiente:

ACUERDO 115/12/16

PRIMERO.- Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, en consecuencia la modificación de Sección de Vialidad de 20 m a 13 m de la calle Sor Juana Inés y Cancelación de calle privada para respetar el alineamiento existente de un predio ubicado al oriente en el fraccionamiento Villas La Joya de esta ciudad.

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

TERCERO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a la C. Ma. Guadalupe Saade Babun, a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO.- Publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

.....
Se extiende la presente CERTIFICACION en (Dos) 02 hojas útiles escritas por ambos lados, selladas y rubricadas por mí, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a los 16 días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE

C. LIC. MARÍA ALICIA GARCÍA NARRO
Secretaria del R. Ayuntamiento
(RÚBRICA)

R.A.G/ c.c.d.p

Francisco Coss # 745

Zona Centro

Saltillo, Coahuila 25000

T> (844)438-2500

saltillo.gob.mx



"2016,
Año de Lucha contra la
Diabetes"



CERT. 1361/2016

LA C. LIC. MARÍA ALICIA GARCÍA NARRO, SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA.....

CERTIFICA

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1500/12/2016, de fecha 15 de junio de 2016, la que contiene el siguiente punto:

ORDEN DEL DÍA

8. Dictámenes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico siguientes: ...8. 7).- El cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Baja H-2 a Corredor Urbano Comercio/Servicios CU-3, para Oficinas Privadas, en un predio que se ubica en Av. Las Américas No. 196 esquina con calle Buenos Aires en el fraccionamiento Latinoamericana de esta ciudad, con una superficie de 700.00 m²,...

El Regidor Jorge de la Peña Quintero, integrante de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, procede a dar lectura al **séptimo** documento, mismo que se transcribe a continuación:

ING. ISIDRO LÓPEZ VILLARREAL,
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO.
HONORABLE CABILDO.
P R E S E N T E S.

La Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, somete a consideración del H. Cabildo, el siguiente **dictamen relativo al cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Baja H-2 a Corredor Urbano Comercio/Servicios CU-3, para Oficinas Privadas, en un predio que se ubica en Av. Las Américas No. 196 esquina con calle Buenos Aires en el fraccionamiento Latinoamericana de esta ciudad, con una superficie de 700.00 m².**

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza; 22, 24, 27 y 28 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de Saltillo y demás relativos, son facultades de las y los Regidores presentar ante el cabildo los dictámenes correspondientes a su Comisión.

SEGUNDO.- Que con fundamento en el artículo 102 fracción III, número 1 inciso d) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, son facultades de los Ayuntamientos en materia de

R.A.G/ c.c.d.p

Francisco Coss # 745

Zona Centro

Saltillo, Coahuila 25000

T> (844)438-2500

saltillo.gob.mx



Gobierno Municipal
2014-2017

"2016,
Año de Lucha contra la
Diabetes"



Desarrollo Urbano y Obras Públicas, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, los Ayuntamientos podrán formular, aprobar y administrar la zonificación y el control de los usos y destinos del suelo que se deriven de la Planeación Municipal del Desarrollo Urbano.

RESULTANDO

PRIMERO.- Que con fecha **veintitrés de junio de dos mil quince**, el **C. Ramón Ascanio Reyes Barrios**, solicitó el cambio de uso del suelo de **Habitacional con Densidad Baja H-2 a Corredor Urbano Comercio/Servicios CU-3, para Oficinas Privadas**, en un predio que se ubica en **Av. Las Américas No. 196 esquina con calle Buenos Aires en el fraccionamiento Latinoamericana de esta ciudad, con una superficie de 700.00 m².**

SEGUNDO.- Que con fecha **veintiséis de mayo del dos mil dieciséis**, el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Saltillo, emitió **opinión favorable para** que se realice el **cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Baja H-2 a Corredor Urbano Comercio/Servicios CU-3, para Oficinas Privadas**, en un predio que se ubica en **Av. Las Américas No. 196 esquina con calle Buenos Aires en el fraccionamiento Latinoamericana de esta ciudad, con una superficie de 700.00 m².**

TERCERO.- Que con fecha **seis de junio del dos mil dieciséis**, la Dirección de Desarrollo Urbano, turnó este caso con la documentación correspondiente a la Secretaría del R. Ayuntamiento.

CUARTO.- Que con fecha **nueve de junio del dos mil dieciséis**, la Secretaría del R. Ayuntamiento, turnó el expediente para su estudio y análisis y en su caso aprobación por parte de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico y posteriormente por el Cabildo.

QUINTO.- Que con fecha **trece de junio del dos mil dieciséis**, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, realizó la **inspección física de un predio que se ubica en Av. Las Américas No. 196 esquina con calle Buenos Aires en el fraccionamiento Latinoamericana de esta ciudad, con una superficie de 700.00 m², respecto del cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Baja H-2 a Corredor Urbano Comercio/Servicios CU-3, para Oficinas Privadas**, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Saltillo que establece que las y los Regidores deberán realizar por lo menos una inspección física de los bienes inmuebles relacionados con las solicitudes presentadas ante la propia Comisión.

SEXTO.- Que con fecha **trece de junio del dos mil dieciséis**, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, estudió y analizó los documentos enviados por la Secretaría del R. Ayuntamiento, aprobándose por **unanimidad, el cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Baja H-2 a Corredor Urbano Comercio/Servicios CU-3, para Oficinas**

R.A.G./c.c.d.p

Francisco Coss # 745

Zona Centro

Saltillo, Coahuila 25000

T> (844)438-2500

saltillo.gob.mx



Gobierno Municipal
2014-2017

"2016,
Año de Lucha contra la
Diabetes"



Privadas, en un predio que se ubica en Av. Las Américas No. 196 esquina con calle Buenos Aires en el fraccionamiento Latinoamericana de esta ciudad, con una superficie de 700.00 m².

Por las razones antes mencionadas, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número 1 inciso d), 105 fracción V, 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, 22, 24, 27 y 28 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo y el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás preceptos legales aplicables.

SEGUNDO.- Se autoriza el cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Baja H-2 a Corredor Urbano Comercio/Servicios CU-3, para Oficinas Privadas, en un predio que se ubica en Av. Las Américas No. 196 esquina con calle Buenos Aires en el fraccionamiento Latinoamericana de esta ciudad, con una superficie de 700.00 m².

TERCERO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

CUARTO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

QUINTO.- Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique este acuerdo al **C. Ramón Ascanio Reyes Barrios**.

SEXTO.- Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Así lo acordaron y firman el presente dictamen los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, a los **trece** días del mes de **junio** del **dos mil dieciséis**.

ATENTAMENTE

Mtra. Ma. Mayela Hernández Valdés
Presidenta de la Comisión
(Rubrica)

Ing. Eduardo Ramón De la Peña Padilla
Integrante de la Comisión
(Rubrica)

Lic. José Luis García De la Peña
Secretario de la Comisión
(Rubrica)

Lic. Jorge De la Peña Quintero
Integrante de la Comisión
(Rubrica)

R.A.G/ c.c.d.p

Francisco Coss # 745

Zona Centro

Saltillo, Coahuila 25000

T> (844)438-2500

saltillo.gob.mx



"2016,
Año de Lucha contra la
Diabetes"



Una vez que el Alcalde somete a votación el dictamen, resulta aprobado por unanimidad. Procediéndose a formular el siguiente:

A C U E R D O 113/12/16

PRIMERO.- Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, en consecuencia el cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Baja H-2 a Corredor Urbano Comercio/Servicios CU-3, para Oficinas Privadas, en un predio que se ubica en Av. Las Américas No. 196 esquina con calle Buenos Aires en el fraccionamiento Latinoamericana de esta ciudad, con una superficie de 700.00 m².

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

TERCERO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique al C. Ramón Ascanio Reyes Barrios, a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO.- Publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

.....

Se extiende la presente CERTIFICACION en (Dos) 02 hojas útiles escritas por ambos lados, selladas y rubricadas por mí, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a los 16 días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

A T E N T A M E N T E

C. LIC. MARÍA ALICIA GARCÍA NARRO
Secretaria del R. Ayuntamiento
(RÚBRICA)

R.A.G/ c.c.d.p

Francisco Coss # 745

Zona Centro

Saltillo, Coahuila 25000

T> (844)438-2500

saltillo.gob.mx



Gobierno Municipal
2014-2017

"2016,
Año de Lucha contra la
Diabetes"



CERT. 1317/2016

LA C. LIC. MARÍA ALICIA GARCÍA NARRO, SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA.....

CERTIFICA

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1500/12/2016, de fecha 15 de junio de 2016, la que contiene el siguiente punto:

ORDEN DEL DÍA

8. Dictámenes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico siguientes: ...8. 2).- El cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Baja H-2 a Equipamiento Público y Privado-Educación y Cultura para Preescolar y Primaria, en un predio ubicado en el lote B1 con frente a la calle Paseo del Bienestar No. 215 del Fraccionamiento Alpes de esta ciudad, con una superficie total de 5,220.07 m²,...

La Regidora María Mayela Hernández Valdés, Presidenta de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, procede a dar lectura al **segundo** documento, mismo que se transcribe a continuación:

ING. ISIDRO LÓPEZ VILLARREAL,
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO.
HONORABLE CABILDO.
P R E S E N T E S.

La Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, somete a consideración del H. Cabildo, el siguiente **dictamen relativo al cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Baja H-2 a Equipamiento Público y Privado-Educación y Cultura para Preescolar y Primaria, en un predio ubicado en el lote B1 con frente a la calle Paseo del Bienestar No. 215 del Fraccionamiento Alpes de esta ciudad, con una superficie total de 5,220.07 m².**

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza; 22, 24, 27 y 28 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de Saltillo y demás relativos, son facultades de las y los Regidores presentar ante el cabildo los dictámenes correspondientes a su Comisión.

SEGUNDO.- Que con fundamento en el artículo 102 fracción III, número 1 inciso d) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, son facultades de los Ayuntamientos en materia de

R.A.G/ c.c.d.p

Francisco Coss # 745

Zona Centro

Saltillo, Coahuila 25000

T> (844)438-2500

saltillo.gob.mx



Gobierno Municipal
2014-2017

"2016,
Año de Lucha contra la
Diabetes"



Desarrollo Urbano y Obras Públicas, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, los Ayuntamientos podrán formular, aprobar y administrar la zonificación y el control de los usos y destinos del suelo que se deriven de la Planeación Municipal del Desarrollo Urbano.

RESULTANDO

PRIMERO.- Que con fecha **veintidós de abril de dos mil dieciséis**, el **Arq. Fernando García Vázquez**, solicitó el **cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Baja H-2 a Equipamiento Público y Privado-Educación y Cultura para Preescolar y Primaria, en un predio ubicado en el lote B1 con frente a la calle Paseo del Bienestar No. 215 del Fraccionamiento Alpes de esta ciudad, con una superficie total de 5,220.07 m².**

SEGUNDO.- Que con fecha **veintiséis de mayo del dos mil dieciséis**, el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Saltillo, emitió **opinión favorable** para que se realice el **cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Baja H-2 a Equipamiento Público y Privado-Educación y Cultura para Preescolar y Primaria, en un predio ubicado en el lote B1 con frente a la calle Paseo del Bienestar No. 215 del Fraccionamiento Alpes de esta ciudad, con una superficie total de 5,220.07 m².**

TERCERO.- Que con fecha **seis de junio del dos mil dieciséis**, la Dirección de Desarrollo Urbano, turnó este caso con la documentación correspondiente a la Secretaría del R. Ayuntamiento.

CUARTO.- Que con fecha **nueve de junio del dos mil dieciséis**, la Secretaría del R. Ayuntamiento, turnó el expediente para su estudio y análisis y en su caso aprobación por parte de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico y posteriormente por el Cabildo.

QUINTO.- Que con fecha **trece de junio del dos mil dieciséis**, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, realizó la **inspección física de un predio ubicado en el lote B1 con frente a la calle Paseo del Bienestar No. 215 del Fraccionamiento Alpes de esta ciudad, con una superficie total de 5,220.07 m², respecto del cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Baja H-2 a Equipamiento Público y Privado-Educación y Cultura para Preescolar y Primaria**, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Saltillo que establece que las y los Regidores deberán realizar por lo menos una inspección física de los bienes inmuebles relacionados con las solicitudes presentadas ante la propia Comisión.

SEXTO.- Que con fecha **trece de junio del dos mil dieciséis**, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, estudió y analizó los documentos enviados por la Secretaría del R. Ayuntamiento, aprobándose por **unanimidad**, el **cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Baja H-2 a Equipamiento Público y Privado-Educación y Cultura para**

R.A.G./c.c.d.p

Francisco Coss # 745

Zona Centro

Saltillo, Coahuila 25000

T> (844)438-2500

saltillo.gob.mx



Gobierno Municipal
2014-2017

"2016,
Año de Lucha contra la
Diabetes"



Preescolar y Primaria, en un predio ubicado en el lote B1 con frente a la calle Paseo del Bienestar No. 215 del Fraccionamiento Alpes de esta ciudad, con una superficie total de 5,220.07 m².

Por las razones antes mencionadas, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número 1 inciso d), 105 fracción V, 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, 22, 24, 27 y 28 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo y el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás preceptos legales aplicables.

SEGUNDO.- Se autoriza el **cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Baja H-2 a Equipamiento Público y Privado-Educación y Cultura para Preescolar y Primaria, en un predio ubicado en el lote B1 con frente a la calle Paseo del Bienestar No. 215 del Fraccionamiento Alpes de esta ciudad, con una superficie total de 5,220.07 m².**

TERCERO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

CUARTO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

QUINTO.- Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique este acuerdo al **Arq. Fernando García Vázquez.**

SEXTO.- Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Así lo acordaron y firman el presente dictamen los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, a los **trece** días del mes de **junio** del **dos mil dieciséis**.

ATENTAMENTE

Mtra. Ma. Mayela Hernández Valdés
Presidenta de la Comisión
(Rubrica)

Lic. José Luis García De la Peña
Secretario de la Comisión
(Rubrica)

Ing. Eduardo Ramón De la Peña Padilla
Integrante de la Comisión
(Rubrica)

Lic. Jorge De la Peña Quintero
Integrante de la Comisión
(Rubrica)

R.A.G/ c.c.d.p

Francisco Coss # 745

Zona Centro

Saltillo, Coahuila 25000

T> (844)438-2500

saltillo.gob.mx



"2016,
Año de Lucha contra la
Diabetes"



Una vez que el Alcalde somete a votación el dictamen, resulta aprobado por unanimidad. Procediéndose a formular el siguiente:

ACUERDO 108/12/16

PRIMERO.- Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, en consecuencia el cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Baja H-2 a Equipamiento Público y Privado-Educación y Cultura para Preescolar y Primaria, en un predio ubicado en el lote B1 con frente a la calle Paseo del Bienestar No. 215 del Fraccionamiento Alpes de esta ciudad, con una superficie total de 5,220.07 m².

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

TERCERO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique al Arq. Fernando García Vázquez, a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO.- Publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

.....
Se extiende la presente CERTIFICACION en (Dos) 02 hojas útiles escritas por ambos lados, selladas y rubricadas por mí, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a los 16 días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE

C. LIC. MARÍA ALICIA GARCÍA NARRO
Secretaria del R. Ayuntamiento
(RÚBRICA)

R.A.G./c.c.d.p

Francisco Coss # 745

Zona Centro

Saltillo, Coahuila 25000

T> (844)438-2500

saltillo.gob.mx



Gobierno Municipal
2014-2017

"2016,
Año de Lucha contra la
Diabetes"



CERT. 1312/2016

LA C. LIC. MARÍA ALICIA GARCÍA NARRO, SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA.....

CERTIFICA

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1500/12/2016, de fecha 15 de junio de 2016, la que contiene el siguiente punto:

ORDEN DEL DÍA

8. Dictámenes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico siguientes: 8. 1).- El cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media Alta H-4 a Corredor Urbano Comercio/Servicio CU-3, para la regularización de un Taller Mecánico, en un predio identificado como lotes 1, 2 y 4 que forman un solo cuerpo de la manzana 1, ubicado en la esquina norponiente de la calle 7 con calle 6 en la colonia ampliación Vicente Guerrero de esta ciudad, con una superficie total de 564.00 m².....

El Alcalde solicita continuar con el siguiente punto. La Secretaria del Ayuntamiento comunica que el OCTAVO punto consiste en Dictámenes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico siguientes: 8. 1).- El cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media Alta H-4 a Corredor Urbano Comercio/Servicio CU-3, para la regularización de un Taller Mecánico, en un predio identificado como lotes 1, 2 y 4 que forman un solo cuerpo de la manzana 1, ubicado en la esquina norponiente de la calle 7 con calle 6 en la colonia ampliación Vicente Guerrero de esta ciudad, con una superficie total de 564.00 m².... Para proceder con el desahogo de este punto, se otorga la palabra a su Presidenta, Regidora María Mayela Hernández Valdés para dar lectura al **primer** documento, mismo que se transcribe a continuación:

ING. ISIDRO LÓPEZ VILLARREAL,
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO.
HONORABLE CABILDO.
P R E S E N T E S.

La Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, somete a consideración del H. Cabildo, el siguiente **dictamen relativo al cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media Alta H-4 a Corredor Urbano Comercio/Servicio CU-3, para la regularización de un Taller Mecánico, en un predio identificado como lotes 1, 2 y 4 que forman un solo cuerpo de la manzana 1, ubicado en la esquina norponiente de la calle 7 con calle 6 en la colonia ampliación Vicente Guerrero de esta ciudad, con una superficie total de 564.00 m².**

R.A.G/ c.c.d.p

Francisco Coss # 745

Zona Centro

Saltillo, Coahuila 25000

T> (844)438-2500

saltillo.gob.mx



"2016,
Año de Lucha contra la
Diabetes"



CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza; 22, 24, 27 y 28 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de Saltillo y demás relativos, son facultades de las y los Regidores presentar ante el cabildo los dictámenes correspondientes a su Comisión.

SEGUNDO.- Que con fundamento en el artículo 102 fracción III, número 1 inciso d) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, son facultades de los Ayuntamientos en materia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, los Ayuntamientos podrán formular, aprobar y administrar la zonificación y el control de los usos y destinos del suelo que se deriven de la Planeación Municipal del Desarrollo Urbano.

RESULTANDO

PRIMERO.- Que con fecha **cinco de febrero de dos mil dieciséis**, el C. Francisco Casas De la Cruz, solicitó el **cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media Alta H-4 a Corredor Urbano Comercio/Servicio CU-3, para la regularización de un Taller Mecánico, en un predio identificado como lotes 1, 2 y 4 que forman un solo cuerpo de la manzana 1, ubicado en la esquina norponiente de la calle 7 con calle 6 en la colonia ampliación Vicente Guerrero de esta ciudad, con una superficie total de 564.00 m².**

SEGUNDO.- Que con fecha **veintiséis de mayo del dos mil dieciséis**, el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Saltillo, emitió **opinión favorable** para que se realice el **cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media Alta H-4 a Corredor Urbano Comercio/Servicio CU-3, para la regularización de un Taller Mecánico, en un predio identificado como lotes 1, 2 y 4 que forman un solo cuerpo de la manzana 1, ubicado en la esquina norponiente de la calle 7 con calle 6 en la colonia ampliación Vicente Guerrero de esta ciudad, con una superficie total de 564.00 m².**

TERCERO.- Que con fecha **seis de junio del dos mil dieciséis**, la Dirección de Desarrollo Urbano, turnó este caso con la documentación correspondiente a la Secretaría del R. Ayuntamiento.

CUARTO.- Que con fecha **nueve de junio del dos mil dieciséis**, la Secretaría del R. Ayuntamiento, turnó el expediente para su estudio y análisis y en su caso aprobación por parte de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico y posteriormente por el Cabildo.

QUINTO.- Que con fecha **trece de junio del dos mil dieciséis**, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, realizó la **inspección física de un predio identificado como lotes 1, 2 y 4 que forman un solo cuerpo de la manzana 1, ubicado en la esquina**

R.A.G/ c.c.d.p

Francisco Coss # 745

Zona Centro

Saltillo, Coahuila 25000

T> (844)438-2500

saltillo.gob.mx



Gobierno Municipal
2014-2017

"2016,
Año de Lucha contra la
Diabetes"



norponente de la calle 7 con calle 6 en la colonia ampliación Vicente Guerrero de esta ciudad, con una superficie total de 564.00 m², respecto del cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media Alta H-4 a Corredor Urbano Comercio/Servicio CU-3, para la regularización de un Taller Mecánico, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Saltillo que establece que las y los Regidores deberán realizar por lo menos una inspección física de los bienes inmuebles relacionados con las solicitudes presentadas ante la propia Comisión.

SEXTO.- Que con fecha **trece de junio del dos mil dieciséis**, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, estudió y analizó los documentos enviados por la Secretaría del R. Ayuntamiento, aprobándose por **unanimidad**, el **cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media Alta H-4 a Corredor Urbano Comercio/Servicio CU-3, para la regularización de un Taller Mecánico, en un predio identificado como lotes 1, 2 y 4 que forman un solo cuerpo de la manzana 1, ubicado en la esquina norponente de la calle 7 con calle 6 en la colonia ampliación Vicente Guerrero de esta ciudad, con una superficie total de 564.00 m².**

Por las razones antes mencionadas, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número 1 inciso d), 105 fracción V, 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, 22, 24, 27 y 28 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo y el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás preceptos legales aplicables.

SEGUNDO.- Se autoriza el **cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media Alta H-4 a Corredor Urbano Comercio/Servicio CU-3, para la regularización de un Taller Mecánico, en un predio identificado como lotes 1, 2 y 4 que forman un solo cuerpo de la manzana 1, ubicado en la esquina norponente de la calle 7 con calle 6 en la colonia ampliación Vicente Guerrero de esta ciudad, con una superficie total de 564.00 m².**

TERCERO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

CUARTO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

QUINTO.- Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique este acuerdo al **C. Francisco Casas De la Cruz**.

SEXTO.- Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

R.A.G/ c.c.d.p

Francisco Coss # 745

Zona Centro

Saltillo, Coahuila 25000

T> (844)438-2500

saltillo.gob.mx



"2016,
Año de Lucha contra la
Diabetes"



Así lo acordaron y firman el presente dictamen los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, a los **trece** días del mes de **junio** del **dos mil dieciséis**.

ATENTAMENTE

Mtra. Ma. Mayela Hernández Valdés
Presidenta de la Comisión
(Rubrica)

Ing. Eduardo Ramón De la Peña Padilla
Integrante de la Comisión
(Rubrica)

Lic. José Luis García De la Peña
Secretario de la Comisión
(Rubrica)

Lic. Jorge De la Peña Quintero
Integrante de la Comisión
(Rubrica)

Una vez que el Alcalde somete a votación el dictamen, resulta aprobado por unanimidad. Procediéndose a formular el siguiente:

ACUERDO 107/12/16

PRIMERO.- Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, en consecuencia el cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media Alta H-4 a Corredor Urbano Comercio/Servicio CU-3, para la regularización de un Taller Mecánico, en un predio identificado como lotes 1, 2 y 4 que forman un solo cuerpo de la manzana 1, ubicado en la esquina norponiente de la calle 7 con calle 6 en la colonia ampliación Vicente Guerrero de esta ciudad, con una superficie total de 564.00 m².

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

TERCERO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique al C. Francisco Casas De la Cruz, a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO.- Publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Se extiende la presente CERTIFICACION en (Dos) 02 hojas útiles escritas por ambos lados, selladas y rubricadas por mí, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a los 16 días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE

C. LIC. MARÍA ALICIA GARCÍA NARRO
Secretaria del R. Ayuntamiento
(RÚBRICA)

R.A.G./c.c.d.p

Francisco Coss # 745

Zona Centro

Saltillo, Coahuila 25000

T> (844)438-2500

saltillo.gob.mx

Año 2016

**MUNICIPIO
DE NAVA
COAHUILA**

Ignacio Zaragoza 105
Sur Centro Nava
Coahuila, C.P. 26170,
Tels. 862-624-53-85,
862-624-53-86

**[AVANCE DE GESTIÓN
FINANCIERA
CORRESPONDIENTE AL
PRIMER TRIMESTRE DEL
EJ. FISCAL 2016]**



TESORERIA MUNICIPAL
NAVA, COAHUILA



MUNICIPIO DE NAVA COAHUILA
Avance de Gestión financiera correspondiente al 1er. Trimestre 2016

I.- INFORMACIÓN CONTABLE



TESORERIA MUNICIPAL
NAVA, COAHUILA



MUNICIPIO DE NAVA COAHUILA
Avance de Gestión financiera correspondiente al 1er. Trimestre 2016

INFORMACIÓN CONTABLE
I.- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA



Cuenta Publica 2016
Presidencia Municipal de Nava
Estado de Situación Financiera
Al 31 de Marzo de 2016 y 2015



| Concepto | Notas | Año | | Concepto | Notas | Año | |
|---------------------------------------|-----------|-----------------|------------------|---|--------|-----------------|------------------|
| | | 2016 | 2015 | | | 2016 | 2015 |
| ACTIVO | | | | | | | |
| ACTIVO CIRCULANTE | | | | | | | |
| EFFECTIVO Y EQUIVALENTES | ESF-01 | 33,090,459.85 | 55,305,282.80 | PASIVO CIRCULANTE | | | |
| DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O | ESF-02.03 | 2,075,110.19 | 1,814,845.08 | CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO | ESF-12 | 258,051.03 | -7,900.50 |
| DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS | ESF-02.03 | 2,894,340.57 | 2,591,745.05 | PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO | ESF-14 | -5,282,352.80 | -1,056,470.52 |
| TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE | | \$38,059,910.61 | \$59,711,872.93 | PROVISIONES A CORTO PLAZO | ESF-14 | 240,607.35 | 0.00 |
| ACTIVO NO CIRCULANTE | | | | CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS | ESF-14 | 2,090,466.04 | 1,894,267.95 |
| BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y | ESF-08 | 31,796,516.82 | 30,067,326.76 | OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO | ESF-14 | -1.19 | -1.19 |
| CONSTRUCCIONES EN PROCESO | | | | TOTAL DE PASIVO CIRCULANTE | ESF-14 | -41,793,188.37 | \$25,895.74 |
| BIENES MUEBLES | | | | PASIVO NO CIRCULANTE | | | |
| TOTAL DE ACTIVO NO CIRCULANTE | ESF-08 | 21,320,377.42 | 17,247,181.01 | DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO | ESF-14 | 36,320,000.00 | 36,320,000.00 |
| TOTAL DEL ACTIVO | | \$63,116,896.04 | \$47,344,807.77 | TOTAL DE PASIVO NO CIRCULANTE | | \$36,320,000.00 | \$36,320,000.00 |
| | | \$81,139,803.45 | \$107,089,395.65 | TOTAL DEL PASIVO | | \$34,526,813.63 | \$57,148,896.74 |
| | | | | HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO | | | |
| | | | | PATRIMONIO CONTRIBUIDO | | | |
| | | | | APORTACIONES | | 3,864,361.23 | 3,864,361.23 |
| | | | | TOTAL DE PATRIMONIO CONTRIBUIDO | | \$3,864,361.23 | \$3,864,361.23 |
| | | | | PATRIMONIO GENERADO | | | |
| | | | | (ANCHO) DESAHORRO/RESULTADOS DEL EJERCICIO: | | 10,298,372.33 | 13,883,013.08 |
| | | | | RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES | | 42,257,778.64 | 52,061,463.75 |
| | | | | RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES | | 271,407.02 | -2,364.20 |
| | | | | TOTAL DE PATRIMONIO GENERADO | | \$62,776,408.89 | \$69,242,113.63 |
| | | | | TOTAL HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO | | \$66,640,769.12 | \$69,306,474.78 |
| | | | | TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO | | \$81,139,803.45 | \$107,089,395.65 |

NOTAS
NGA-17

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

A. Gabriela Fernández Osuna
LIC. ANA GABRIELA FERNANDEZ OSUNA
PRESIDENTA MUNICIPAL
C. ABEL DOMÍNGUEZ SALAZAR
CONTRALOR MUNICIPAL

Gerardo Alejandro Castillo Salas
ING. GERARDO ALEJANDRO CASTILLO SALAS
TESORERO MUNICIPAL
C. RENE DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ
SINDICO DE MAYORIA



TESORERIA MUNICIPAL
NAVA, COAHUILA



MUNICIPIO DE NAVA COAHUILA
Avance de Gestión financiera correspondiente al 1er. Trimestre 2016

INFORMACIÓN CONTABLE
II.- ESTADO DE ACTIVIDADES/RESULTADOS*

Fuente: Artículo 46 fracción I inciso a) de la LGCG y Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental
* El estado de resultados es elaborado por las entidades del Sector Paraestatal y Paramunicipal lucrativas



Presidencia Municipal de Nava
ESTADO DE ACTIVIDADES
Primer trimestre de 2016 y 2015



| | Notas | 2016 | 2015 |
|---|-------|----------------------|----------------------|
| Nivel 3 | | | |
| INGRESOS | EA-1 | 38,068,882.91 | 34,794,040.01 |
| INGRESOS DE GESTIÓN | | 22,828,067.58 | 20,284,901.72 |
| IMPUESTOS | | 14,857,833.98 | 12,609,914.97 |
| CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL | | 0.00 | 0.00 |
| CONTRIBUCIONES DE MEJORAS | | 29,820.00 | 33,072.50 |
| DERECHOS | | 8,651,317.39 | 8,797,327.82 |
| PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE | | 384,082.53 | 29,593.00 |
| APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE | | 1,002,833.68 | 914,963.43 |
| PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | | 13,008,802.04 | 14,391,986.88 |
| PARTICIPACIONES Y APORTACIONES | | 13,008,802.04 | 14,391,986.88 |
| TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | | 0.00 | 0.00 |
| OTROS INGRESOS | EA-2 | 230,683.29 | 117,141.30 |
| OTROS INGRESOS | | 230,683.29 | 117,141.30 |
| INGRESOS EXTRAORDINARIOS | | 0.00 | 0.00 |
| GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS | EA-3 | 26,600,210.88 | 20,811,026.33 |
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | | 20,843,502.18 | 17,074,886.88 |
| SERVICIOS PERSONALES | | 12,447,820.81 | 11,413,696.45 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | | 1,800,919.36 | 1,049,794.82 |
| SERVICIOS GENERALES | | 6,538,762.01 | 4,111,159.81 |
| TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | | 4,474,741.03 | 3,288,581.01 |
| SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES | | 3,583,803.53 | 842,722.55 |
| AYUDAS SOCIALES | | 744,182.50 | 2,178,758.46 |
| DONATIVOS | | 166,785.00 | 184,070.00 |
| INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA | | 481,987.37 | 636,824.34 |
| INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA | | 481,987.37 | 636,824.34 |
| COSTO POR COBERTURAS | | 0.00 | 0.00 |
| APOYOS FINANCIEROS | | 0.00 | 0.00 |
| OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS | | 0.00 | 0.00 |
| ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS Y AMORTIZACIONES | | 0.00 | 0.00 |
| OTROS GASTOS | | 0.00 | 0.00 |
| GASTOS EXTRAORDINARIOS | | 0.00 | 0.00 |
| OTRAS PÉRDIDAS | | 0.00 | 0.00 |
| INVERSION PÚBLICA | | 0.00 | 0.00 |
| INVERSION PÚBLICA NO CAPITALIZABLE | | 0.00 | 0.00 |
| AHORRO DE SAHORRO NETO DEL EJERCICIO | | <u>11,264,374.35</u> | <u>13,983,013.68</u> |

NOTAS

NGA-17

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

A. Gabriela Fdez Osuna

LIC. ANA GABRIELA FERNÁNDEZ OSUNA
PRESIDENTA MUNICIPAL

Gerardo A. Castillo Salas

ING. GERARDO ALFONSO CASTILLO SALAS
TESORERO MUNICIPAL

PROFRA. MA. DEL REFUGIO ZENDEJAS REYES
SINDICA DE MINORIA

Alma Rosa Nájera Contreras

C. ALMA ROSA NAÑEZ CONTRERAS
REGIDORA DE HACIENDA

Abel Longoria Salazar

C.P. ABEL LONGORÍA SALAZAR
CONTADOR MUNICIPAL

C. René Domínguez Martínez

C. RENE DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ
SINDICO DE MAYORIA

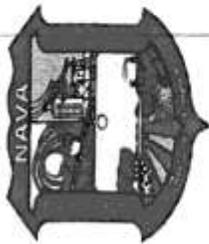


TESORERIA MUNICIPAL
NAVA, COAHUILA



MUNICIPIO DE NAVA COAHUILA
Avance de Gestión financiera correspondiente al 1er. Trimestre 2016

INFORMACIÓN CONTABLE
III.- ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA
PÚBLICA



Cuenta Pública 2016
 Presidencia Municipal de Nava
 Estado de Variación en la Hacienda Pública
 Del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2016



| CONCEPTO | Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido | Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores | Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio | Ajustes por Cambios de Valor | TOTAL |
|---|--|--|---|------------------------------|------------------------|
| <i>Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores</i> | | | | | |
| PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO | \$0.00 | \$271,487.82 | \$0.00 | \$0.00 | \$271,487.82 |
| APORTACIONES | \$3,864,381.23 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$3,864,381.23 |
| DONACIONES DE CAPITAL | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| ACTUALIZACIONES DEL PATRIMONIO | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| VARIACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO | \$0.00 | \$82,081,284.08 | -8,803,505.41 | \$0.00 | \$42,287,778.64 |
| RESULTADOS DEL EJERCICIO: (AHORRO/DESAHORRO) | \$0.00 | \$0.00 | -8,803,505.41 | 0.00 | -8,803,505.41 |
| RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES | \$0.00 | 52,081,284.08 | 0.00 | 0.00 | 52,081,284.08 |
| REVALUOS | \$0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| RESERVAS | \$0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2015 | \$3,864,381.23 | \$82,332,741.87 | -8,803,505.41 | \$0.00 | \$42,287,778.64 |
| CAMBIOS EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO 2016 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| APORTACIONES | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| DONACIONES DE CAPITAL | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| ACTUALIZACIONES DEL PATRIMONIO | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| VARIACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO | \$0.00 | -8,803,505.41 | \$20,088,877.74 | \$0.00 | \$10,286,372.33 |
| RESULTADOS DEL EJERCICIO: (AHORRO/DESAHORRO) | \$0.00 | 0.00 | 10,286,372.33 | 0.00 | 10,286,372.33 |
| RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES | \$0.00 | -8,803,505.41 | 9,803,505.41 | 0.00 | 0.00 |
| REVALUOS | \$0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| RESERVAS | \$0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| SALDO NETO EN LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO 2016 | \$3,864,381.23 | \$42,619,234.28 | \$10,286,372.33 | \$0.00 | \$46,849,987.83 |
| | EVHP-1 | EVHP-2 | EVHP-2 | EVHP-2 | |

NOTAS
 NGA-17

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

A. Gabriela P. Salazar
 LIC. ANA GABRIELA FERNÁNDEZ OSORIO
 PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. ABEL ZONGORRIBALAZAR
 CONTRALOR MUNICIPAL

C. ALMA ROSA NÁNEZ CONTRERAS
 REGIDOR DE HACIENDA

C. GENE DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ
 SINDICO DE MAYORÍA

ING. GERARDO ALVARO CASTILLO SALAS
 TESOFERO MUNICIPAL

PROFRA. MA. DEL REFUGIO ZENDEJAS REYES
 SINDICA DE MINORÍA



TESORERIA MUNICIPAL
NAVA, COAHUILA



MUNICIPIO DE NAVA COAHUILA
Avance de Gestión financiera correspondiente al 1er. Trimestre 2016

INFORMACIÓN CONTABLE
IV.- ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN
FINANCIERA



Presidencia Municipal de Nava

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA
Del 1 de Enero de 2016 Al 31 de Marzo de 2016

| | Origen | Aplicación |
|---|-------------------------------|-------------------------------|
| ACTIVO | \$0.00 | \$9,684,748.02 |
| ACTIVO CIRCULANTE | 0.00 | 6,559,164.91 |
| EFECTIVO Y EQUIVALENTES | | 3,418,485.54 |
| DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES | | 302,116.69 |
| DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS | | 2,840,562.68 |
| ACTIVO NO CIRCULANTE | 0.00 | 3,125,583.11 |
| BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO | | 1,908,486.79 |
| BIENES MUEBLES | | 1,217,116.32 |
| PASIVO | \$496,320.28 | \$1,077,944.59 |
| PASIVO CIRCULANTE | 496,320.28 | 1,077,944.59 |
| CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO | | 21,474.07 |
| PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO | | 1,056,470.52 |
| PROVISIONES A CORTO PLAZO | | |
| CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS | 496,320.28 | |
| HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO | \$10,266,372.33 | \$0.00 |
| PATRIMONIO GENERADO | 10,266,372.33 | 0.00 |
| RESULTADOS DEL EJERCICIO: (AHORRO/ DESAHORRO) | 10,266,372.33 | |
| RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES | | |
| | <u>\$10,762,692.61</u> | <u>\$10,762,692.61</u> |

NOTAS

NGA-17

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

LIC. ANA GABRIELA FERNÁNDEZ OSUNA
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. GERARDO ALEJANDRO CASTILLO SALAS
TESORERO MUNICIPAL

C. ALMA ROSA NAJERA CONTRERAS
REGIDORA DE HACIENDA

C. RENE DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ
SÍNDICO DE MAYORÍA

C.P. ABEL LONGORIA SALAZAR
CONTRALOR MUNICIPAL

PROFRA. MA. DEL REFUGIO ZENDEJAS REYES
SÍNDICA DE MINORÍA



TESORERIA MUNICIPAL
NAVA, COAHUILA



MUNICIPIO DE NAVA COAHUILA
Avance de Gestión financiera correspondiente al 1er. Trimestre 2016

INFORMACIÓN CONTABLE
V.- ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO



Cuenta Pública 2016
Presidencia Municipal De Nava
Estado de Flujo de Efectivo
Del 01 de Enero al 31 de Marzo de 2016 y 2015



| Concepto | Notas | 2016 | 2015 |
|---|--------|-------------------------|------------------------|
| Flujos de Efectivo de Actividades de Operación | | | |
| Origen | | \$104,237,003.94 | \$97,038,255.99 |
| IMPUESTOS | | 14,857,833.98 | 12,509,914.97 |
| CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL | | 0.00 | 0.00 |
| CONTRIBUCIONES DE MEJORAS | | 29,820.00 | 33,072.50 |
| DERECHOS | | 6,551,317.39 | 6,797,327.82 |
| PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE | | 384,092.53 | 29,593.00 |
| APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE | | 1,002,833.88 | 914,903.43 |
| INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS | | 0.00 | 0.00 |
| PARTICIPACIONES Y APORTACIONES | | 13,009,802.04 | 14,391,896.99 |
| TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | | 0.00 | 0.00 |
| OTROS ORIGENES DE OPERACIÓN | | 68,401,104.32 | 82,381,358.38 |
| Aplicación | | \$96,166,487.42 | \$84,666,833.04 |
| SERVICIOS PERSONALES | | 12,447,820.61 | 11,413,596.45 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | | 1,858,919.56 | 1,549,794.62 |
| SERVICIOS GENERALES | | 6,538,762.01 | 4,111,159.81 |
| TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO | | 0.00 | 0.00 |
| TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO | | 0.00 | 0.00 |
| SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES | | 3,583,803.53 | 842,722.55 |
| AYUDAS SOCIALES | | 744,152.51 | 2,178,758.46 |
| PENSIONES Y JUBILACIONES | | 0.00 | 0.00 |
| TRANSFERENCIAS A FIDEJCOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS | | 0.00 | 0.00 |
| TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR | | 0.00 | 0.00 |
| DONATIVOS | | 188,785.00 | 184,070.00 |
| TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR | | 0.00 | 0.00 |
| PARTICIPACIONES | | 0.00 | 0.00 |
| APORTACIONES | | 0.00 | 0.00 |
| CONVENIOS | | 0.00 | 0.00 |
| OTROS APLICACIONES DE OPERACIÓN | | 70,838,244.20 | 84,286,831.35 |
| FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN | EFE-03 | \$8,080,516.52 | \$12,471,322.95 |
| Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión | | | |
| Origen | | 0.00 | 0.00 |
| BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO | | 0.00 | 0.00 |
| BIENES MUEBLES | | 0.00 | 0.00 |
| OTROS ORIGENES DE INVERSIÓN | | 0.00 | 0.00 |
| Aplicación | | 3,125,583.10 | 3,175,312.84 |
| BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO | EFE-02 | 1,908,486.78 | 209,274.93 |
| BIENES MUEBLES | EFE-02 | 1,217,116.31 | 2,966,037.71 |
| OTROS ORIGENES DE INVERSIÓN | | 0.00 | 0.00 |
| FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN | | -3,125,583.10 | -3,175,312.84 |
| Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento | | | |
| Origen | | 0.00 | 0.00 |
| ENDEUDAMIENTO NETO | | 0.00 | 0.00 |
| INTERNO | | 0.00 | 0.00 |
| EXTERNO | | 0.00 | 0.00 |
| Aplicación | | 1,638,437.89 | 1,687,394.86 |
| SERVICIOS DE LA DÉLTA | | 481,987.37 | 530,924.34 |
| INTERNO | | 481,987.37 | 530,924.34 |
| EXTERNO | | 0.00 | 0.00 |
| OTRAS APLICACIONES DE FINANCIAMIENTO | | 1,056,470.52 | 1,056,470.52 |
| FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO | | \$-1,638,437.89 | \$-1,687,394.86 |
| Incremento/Disminución Nota en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo | EFE-01 | \$3,416,486.53 | \$7,708,614.55 |
| Efectivo y Equivalentes al inicio del Ejercicio | EFE-01 | \$28,673,981.11 | \$47,696,678.05 |
| Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del Ejercicio | EFE-01 | \$33,090,466.64 | \$55,305,292.60 |

NOTAS
NGA-17

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

A. Gabriela Fdez Casero

LIC. ANA GABRIELA FERNANDEZ OSUNA
PRESIDENTE MUNICIPAL

3
C.P. ABEL LONSORIA SALAZAR
CONTRALOR MUNICIPAL

Alma Rosa Nanez
C. ALMA ROSA NANEZ CONTRERAS
REGIDORA DE HACIENDA

Rene Domínguez Martínez
C. RENE DOMÍNGUEZ MARTINEZ
SÍNDICO DE MAYORÍA

Gerardo Alejandro Castillo Salas
ING. GERARDO ALEJANDRO CASTILLO SALAS
TESORERO MUNICIPAL

Profra. Ma. del Refugio Zendejas Reyes
PROFRA. MA. DEL REFUGIO ZENDEJAS REYES
SÍNDICA DE MINORÍA



TESORERIA MUNICIPAL
NAVA, COAHUILA



MUNICIPIO DE NAVA COAHUILA
Avance de Gestión financiera correspondiente al 1er. Trimestre 2016

INFORMACIÓN CONTABLE
VI.- ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO



Cuenta Pública 2016
Presidencia Municipal de Nava
Estado Analítico del Activo
Del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2016



| CUENTA CONTABLE | BALDO INICIAL (\$) | CARGOS DEL PERÍODO | ABONOS DEL PERÍODO | BALDO FINAL (\$) | VARIACIONES DEL PERÍODO |
|---|----------------------|-----------------------|----------------------|----------------------|-------------------------|
| ACTIVO | | | | | |
| ACTIVO CIRCULANTE | 31,510,742.50 | 99,787,507.26 | 93,228,342.35 | 38,069,907.41 | 6,559,164.91 |
| EFFECTIVO Y EQUIVALENTES | 28,873,861.11 | 83,493,058.11 | 58,886,563.57 | 33,090,458.85 | 3,418,495.54 |
| DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES | 1,772,863.50 | 36,543,895.47 | 38,241,778.78 | 2,075,110.18 | 302,118.89 |
| DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS | 83,787.89 | 2,840,552.68 | 0.00 | 2,904,340.57 | 2,840,552.68 |
| INVENTARIOS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | - | 0.00 |
| ALMACENES | 0.00 | 0.00 | 0.00 | - | 0.00 |
| ESTIMACIÓN POR PÉRDIDAS O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES | 0.00 | 0.00 | 0.00 | - | 0.00 |
| OTROS ACTIVOS CIRCULANTES | 0.00 | 0.00 | 0.00 | - | 0.00 |
| ACTIVO NO CIRCULANTE | 49,991,312.94 | 3,125,583.10 | 0.00 | 53,118,896.04 | 3,125,583.10 |
| INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | - | 0.00 |
| DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | - | 0.00 |
| BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO | 28,888,051.83 | 1,908,468.79 | 0.00 | 31,796,518.82 | 1,908,468.79 |
| BIENES MUEBLES | 20,103,261.11 | 1,217,116.31 | 0.00 | 21,320,377.42 | 1,217,116.31 |
| ACTIVOS INTANGIBLES | 0.00 | 0.00 | 0.00 | - | 0.00 |
| DEPRECIACIONES, DETERIORO Y AMORTIZACIONES ACUMULADAS DE BIENES | 0.00 | 0.00 | 0.00 | - | 0.00 |
| ACTIVOS DIFERIDOS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | - | 0.00 |
| ESTIMACIÓN POR PÉRDIDAS O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES | 0.00 | 0.00 | 0.00 | - | 0.00 |
| OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES | 0.00 | 0.00 | 0.00 | - | 0.00 |
| TOTAL DEL ACTIVO | 81,502,055.44 | 102,913,090.36 | 93,228,342.35 | 91,188,803.45 | 9,684,748.01 |

NOTAS

NGA-17

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

LIC. ANA GABRIELA FERNANDEZ OSUNA
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. ALMA ROSA NANEZ CONTRERAS
REGIDORA DE HACIENDA

ING. GERARDO ALEJANDRO CASTILLO SALAS
TESORERO MUNICIPAL

C.P. ABEL LONGORIA SALAZAR
CONTRALÓR MUNICIPAL

PROFRA. MA. DEL REFUGIO ZENDEJAS
SINDICA DE MINORIA

R. RENÉ DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ
SINDICO DE MAYORIA



TESORERIA MUNICIPAL
NAVA, COAHUILA



MUNICIPIO DE NAVA COAHUILA
Avance de Gestión financiera correspondiente al 1er. Trimestre 2016

INFORMACIÓN CONTABLE
VII.- ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y
OTROS PASIVOS



Presidencia Municipal de Nava
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
Del 01 de Enero al 31 de Marzo de 2016
Cifras en Pesos



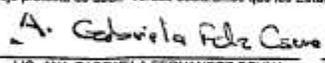
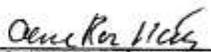
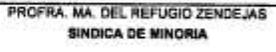
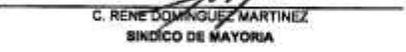
| DENOMINACIÓN DE LAS DEUDAS | MONEDA DE CONTRATACIÓN | INSTITUCIÓN O PAÍS ACREEDOR | BALDO INICIAL DEL PERÍODO | BALDO FINAL DEL PERÍODO |
|--|--|-----------------------------|---------------------------|-------------------------|
| DEUDA PÚBLICA | | | | |
| Corto Plazo | | | | |
| Deuda Interna | | | | |
| Instituciones de Crédito | | | | |
| Títulos y Valores | | | | |
| Arrendamiento Financiero | | | | |
| Deuda Externa | | | | |
| Organismos Financieros Internacionales | | | | |
| Deuda Bilateral | | | | |
| Títulos y Valores | | | | |
| Arrendamiento Financiero | | | | |
| Subtotal a Corto Plazo | | | | |
| Largo Plazo | | | | |
| Deuda Interna | | | | |
| Instituciones de Crédito | | | | |
| Títulos y Valores | | | | |
| Arrendamiento Financiero | | | | |
| Deuda Externa | | | | |
| Organismos Financieros Internacionales | | | | |
| Deuda Bilateral | | | | |
| Títulos y Valores | | | | |
| Arrendamiento Financiero | | | | |
| Subtotal a Largo Plazo | | | | |
| OTROS PASIVOS | | | | |
| 218214 | RETENCION I.S.P.T. | | \$1,068,016.00 | \$1,062,488.11 |
| 218217 | RETENCION I.S.R. | | -\$22,142.00 | -\$29,414.00 |
| 2182201 | RETENCION CREDIMANANTIAL | | \$0.00 | \$0.00 |
| 218223 | RETENCION FONACOT | | \$2,045.03 | \$2,045.03 |
| 218224 | RETENCION CAJA AHORRO | | \$1,820,712.50 | \$2,361,368.90 |
| 218225 | RETENCION DESPESA | | -\$1,603.07 | -\$1,603.07 |
| 218228 | RETENCION COMERNOVA | | \$3,209.96 | \$3,289.96 |
| 218234 | PRESTAMO SINDICATO | | \$887,784.50 | \$972,017.84 |
| 2182401 | RETENCION POR SEGURO DE PROTECCION FAMILIAR | | \$40,020.00 | \$46,795.00 |
| 218242 | RETENCION DESCUENTOS VARIOS | | \$4,206,442.77 | \$5,009,275.83 |
| 218244 | RECUPERACION NOMINAL | | \$74,365.15 | \$74,365.15 |
| 218242 | RETENCION PENSION ALIMENTICIA | | \$5,015.73 | \$5,015.73 |
| 218243 | RETENCION SEGURO DE VIDA | | -\$4,210,832.50 | -\$5,009,864.57 |
| 218252 | RETENCION CUOTA SINDICAL | | -\$833,045.47 | -\$948,278.81 |
| 218253 | RETENCION APOYO EXTRAORDINARIO A SINDICATO | | -\$24,223.90 | -\$24,223.90 |
| 218263 | RETENCION PARA PARTIDOS POLITICOS | | \$0.00 | \$0.00 |
| 218265 | RETENCIONES ELISEOS | | -\$863.72 | -\$863.72 |
| 21831 | APORTACION I.M.S.S. | | \$4,600.80 | \$4,600.80 |
| 21834 | APORTACIONES CAJA DE AHORRO | | \$0.00 | \$0.00 |
| 21836 | APORTACION SEGURO DE VIDA | | -\$46,000.00 | -\$46,795.00 |
| 2184101 | RETENCION ISR ARRENDAMIENTO | | -\$345,141.00 | -\$345,941.00 |
| 218411 | I.S.R. | | \$288,728.11 | \$273,346.11 |
| 218422 | I.V.C. | | \$103,484.74 | \$78,150.52 |
| 2185105 | SOBRANTES DE CENTROS DE COBRO - CUENTAS BANCARIAS | | \$2,698.04 | \$2,698.04 |
| 21884 | CUENTAS POR PAGAR SECRETARIA DE FINANZAS | | -\$435,475.07 | -\$435,475.07 |
| 21885 | ACREEDORES VARIOS | | \$30,000.00 | \$0.00 |
| 21887 | CUENTAS POR PAGAR SECRETARIA DE FINANZAS CONVENIO DE COORDINACION FISCAL ESTATAL | | \$13,470.04 | \$13,470.04 |
| 218901 | INGRESOS POR DAP NO REGISTRADOS | | -\$1.18 | -\$1.18 |
| 211203 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO - CONTRATISTAS | | \$0.00 | \$58,000.00 |
| 211804 | DEVOLUCIONES DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO - CONTRIBUYENTES | | -\$174.01 | -\$174.01 |
| 2185105 | SOBRANTES DE CENTROS DE COBRO - CUENTAS BANCARIAS | | -\$2,698.04 | -\$2,698.04 |
| 211908 | OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO - DEPENDENCIAS EXTERNAS | | -\$28,548.00 | -\$28,548.00 |
| 211706 | RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO - DEPENDENCIAS EXTERNAS | | \$31,480.44 | \$0.00 |
| 211708 | RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO - EMPLEADOS | | \$28,525.74 | \$0.00 |
| 217908 | OTRAS PROVISIONES A CORTO PLAZO - EMPLEADOS | | \$240,667.36 | \$240,667.35 |
| 211710 | RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO - OTROS | | \$108,888.59 | \$0.00 |
| 211211 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO - PRESTADORES DE SERVICIO | | \$49,848.00 | \$110,548.00 |

| | | |
|---|-----------------------|-----------------------|
| 218811 CUENTAS ACUMULADAS POR COMPRAS A CREDITO - PRESTADORES DE SERVICIO | -568,480.92 | -568,480.92 |
| 211212 PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO - PROVEEDORES | \$96,041.02 | \$112,538.71 |
| 211912 OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO - PROVEEDORES | \$5,888.31 | \$5,888.31 |
| 211213 PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO - PRENSA | \$0.00 | \$0.00 |
| Subtotal: OTROS PASIVOS | \$2,014,320.02 | \$2,488,166.22 |
| Total Deuda y Otros Pasivos | \$2,014,320.02 | \$2,488,166.22 |

NOTAS

NGA-17

Bejo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

| | | |
|--|---|---|
|  LIC. ANA GABRIELA FERNANDEZ OSUNA PRESIDENTA MUNICIPAL |  C. ALMA ROSA NAREZ CONTRERAS REGIDORA DE HACIENDA |  ING. GERARDO ALEJANDRO CASTILLO SALAS TESORERO MUNICIPAL |
|  C.P. ABEL LONGORIA SALAZAR CONTRALOR MUNICIPAL |  PROFRA. MA. DEL REFUGIO ZENDEJAS SINDICA DE MINORIA |  C. RENE DOMINGUEZ MARTINEZ SINDICO DE MAYORIA |

clapub_EstadosDeudaYOtrosPasivo.rpt



TESORERIA MUNICIPAL
NAVA, COAHUILA



MUNICIPIO DE NAVA COAHUILA
Avance de Gestión financiera correspondiente al 1er. Trimestre 2016

INFORMACIÓN CONTABLE
VIII.- INFORME SOBRE PASIVOS
CONTINGENTES

● **El municipio de Nava Coahuila no cuenta con
Información relacionada con
Pasivos Contingentes**

●



TESORERIA MUNICIPAL
NAVA, COAHUILA



MUNICIPIO DE NAVA COAHUILA
Avance de Gestión financiera correspondiente al 1er. Trimestre 2016

INFORMACIÓN CONTABLE
IX.- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS



Presidencia Municipal de Nava
Nota ESF-01 Activo - Efectivo y Equivalentes
al 31 de MARZO de 2016



| Cuenta | Descripción | Monto | Tipo de Afectación | Tipo | Clasificación | Vencimiento |
|---------|--|----------------------|--------------------------|---------------|---------------|-------------|
| 1111208 | FONDOS FIJOS DE CAJA | | | | | |
| EM00744 | JUANA LUCA ARZOLA ALONSO | 10,000.00 | | | | |
| EM01112 | BRENDA ANGELICA VAZQUEZ CASTRO | 15,000.00 | | | | |
| EM01118 | GERARDO ALEJANDRO CASTILLO SALAS | 30,000.00 | | | | |
| | TOTAL AL 31 DE MARZO DE 2016 | 55,000.00 | | | | |
| 1112105 | BANCOS MONEDA NACIONAL - CUENTAS BANCARIAS | | | | | |
| CB001 | BANAMEX 180489-9 MUNICIPIO DE NAVA COAHUILA | -132,146.06 | RECURSOS PROPIOS | CHEQUES | CORTO PLAZO | A LA VISTA |
| CB0044 | BANAMEX ACTIV. PRDD 7002 8537880 | 67,124.32 | RECURSOS PROPIOS | CHEQUES | CORTO PLAZO | A LA VISTA |
| CB0045 | SANTANDER 65-50415843-7 MPIO NAVA101 | 1,200,490.22 | RECURSOS PROPIOS | CHEQUES | CORTO PLAZO | A LA VISTA |
| CB0046 | SANTANDER 22-00040192-0 AGLIA 201 | 676,840.74 | RECURSOS PROPIOS | CHEQUES | CORTO PLAZO | A LA VISTA |
| CB0047 | SANTANDER 22-00040182-7 ACTIVOS 2013 | -13.82 | RECURSOS PROPIOS | CHEQUES | CORTO PLAZO | A LA VISTA |
| CB0048 | SANTANDER 22-00040188-8 INFRA 2014 | 0.00 | FONDO DE INFRAESTRUCTURA | CHEQUES | CORTO PLAZO | A LA VISTA |
| CB0050 | SANTANDER SANT-POPEDEP 22-00040564-8 | -30.16 | RECURSOS PROPIOS | CHEQUES | CORTO PLAZO | A LA VISTA |
| CB0053 | SANTANDER SANTANDER 22-00042026-0 EMPLEO 2014 | -1,929.43 | RECURSOS PROPIOS | CHEQUES | CORTO PLAZO | A LA VISTA |
| CB0056 | SANTANDER FORTA 2015 | -2,784.00 | FONDO DE FORTALECIMIENTO | CHEQUES | CORTO PLAZO | A LA VISTA |
| CB0057 | SANTANDER INFRA 2015 | 0.00 | FONDO DE INFRAESTRUCTURA | CHEQUES | CORTO PLAZO | A LA VISTA |
| CB0058 | SANTANDER FOPADEM 2015 2200944498-4 | 87,156.16 | RECURSOS PROPIOS | CHEQUES | CORTO PLAZO | A LA VISTA |
| CB0061 | SANTANDER 22-00046220-5 HIDROCARBUROS | 1,006,177.91 | RECURSOS PROPIOS | CHEQUES | CORTO PLAZO | A LA VISTA |
| CB0062 | SANTANDER 22-000462848-6 FERIA NAVA 2015 | 228,644.92 | RECURSOS PROPIOS | CHEQUES | CORTO PLAZO | A LA VISTA |
| CB0063 | SANTANDER 65-505221817 ISR | 8,782.45 | RECURSOS PROPIOS | CHEQUES | CORTO PLAZO | A LA VISTA |
| CB0064 | SANTANDER AHORRO 65-505396755 | 1,443,320.85 | RECURSOS PROPIOS | CHEQUES | CORTO PLAZO | A LA VISTA |
| CB0066 | SANTANDER 2016 FOR 65505397000 | 489,258.14 | FONDO DE FORTALECIMIENTO | CHEQUES | CORTO PLAZO | A LA VISTA |
| CB0067 | SANTANDER 2016 INF 6550539693 | 1,272,598.82 | FONDO DE INFRAESTRUCTURA | CHEQUES | CORTO PLAZO | A LA VISTA |
| CB0068 | SANTANDER 65505495208 CARBONEROS 2016 | 600,000.00 | RECURSOS PROPIOS | CHEQUES | CORTO PLAZO | A LA VISTA |
| CB008 | BANAMEX CUENTA PUENTE CAJA DE INGRESOS PROP | 514,109.86 | RECURSOS PROPIOS | CUENTA PUENTE | | |
| | TOTAL AL 31 DE MARZO DE 2016 | 7,637,600.80 | | | | |
| 1114105 | INVERSIONES EN MONEDA NACIONAL CP | | | | | |
| CB0059 | SANTANDER 65-50415843-7 INV | 25,597,855.85 | RECURSOS PROPIOS | INVERSIÓN | CORTO PLAZO | DIARIO |
| | TOTAL AL 31 DE MARZO DE 2016 | 25,597,855.85 | | | | |
| | TOTAL BANCOS MONEDA NACIONAL AL 31 DE MARZO DE 2016 | 33,090,456.65 | | | | |



Presidencia Municipal de Nava
 Nota ESF-02 Activo - Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y
 Bienes o Servicios a Recibir
 al 31 de MARZO de 2016



| Cuenta | Descripción | 2016 | 2015 | 2014 | 2013 | 2012 |
|----------|---|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| | DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES | | | | | |
| 11229 | OTRAS CUENTAS POR COBRAR | -843.00 | -843.00 | -843.00 | | |
| 11239108 | FALTANTES DE CENTROS DE COBRO - EMPLEADOS | | | | | |
| 11239208 | GASTOS A COMPROBAR - EMPLEADOS | 61,127.93 | 48,668.72 | 34,905.56 | 26,067.90 | 26,204.86 |
| 11239601 | CREDITO AL SALARIO | 23,890.46 | 23,890.46 | 23,890.46 | 23,890.46 | 23,890.46 |
| 1123961 | SUBSIDIO AL EMPLEO | 188,993.12 | 169,610.64 | 149,234.14 | 122,272.47 | 129,267.60 |
| 112397 | OTROS DEUDORES DIVERSOS - POR DESCUENTOS NO AUTORIZADOS EN IMPUESTOS 2007 | 1,109,321.87 | 1,109,321.87 | 1,109,321.87 | 1,109,321.87 | 1,109,321.87 |
| 112398 | OTROS DEUDORES DIVERSOS - POR DESCUENTOS NO AUTORIZADOS EN DERECHOS 2007 | 35,245.00 | 35,245.00 | 35,245.00 | 35,245.00 | 35,245.00 |
| 11241 | CONTRIBUCIONES POR COBRAR | 83,755.61 | 83,755.61 | 82,825.44 | | |
| 11243 | DIRECHOS POR COBRAR | 290,849.20 | 290,849.20 | 290,849.20 | | |
| 11245 | APROVECHAMIENTOS POR COBRAR | -1,105.00 | -1,105.00 | -1,105.00 | | |
| 1126208 | PRÉSTAMOS OTORGADOS A CP AL SECTOR PRIVADO - EMPLEADOS | 283,875.00 | 13,600.00 | 12,600.00 | 10,600.00 | 10,600.00 |
| | TOTAL AL 31 DE MARZO DE 2016 | 2,075,110.19 | 1,772,999.50 | 1,736,923.67 | 1,327,397.70 | 1,834,529.79 |
| | DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS | | | | | |
| 113111 | ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICION DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS A CORTO PLAZO- PRESTADORES DE SERVICIO | 5,210.00 | | | | |
| 113112 | ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICION DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS A CORTO PLAZO- PROVEEDORES | 9,999.20 | | | | |
| 1134103 | ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO - CONTRATISTAS | 2,917,692.41 | 92,158.93 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1134111 | ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO - PRESTADORES DE SERVICIO | -28,571.04 | -28,571.04 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| | TOTAL AL 31 DE MARZO DE 2016 | 2,904,340.57 | 63,787.89 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |



Presidencia Municipal de Nava
 Nota ESF-03 Activo - Deudores Diversos
 al 31 de MARZO de 2016



| Cuenta | Descripción | IMPORTE | VENCIMIENTO | | | |
|----------|---|---------------------|---------------------|------------------|--------------------------|---------------------|
| | | | 90 días | 180 días | Menor o igual a 365 días | Mayor a 365 días |
| | DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES | | | | | |
| 11229 | OTRAS CUENTAS POR COBRAR | -843.00 | | | | -843.00 |
| 11239208 | GASTOS A COMPROBAR - EMPLEADOS | 61,127.93 | 12459.21 | 11,480.50 | | 37,188.22 |
| 11239603 | CREDITO AL SALARIO | 23,890.46 | | | | 23,890.46 |
| 1123961 | SUBSIDIO AL EMPLEO | 188,993.12 | 19,382.48 | 28,826.27 | 25,813.90 | 114,970.47 |
| 112397 | OTROS DEUDORES DIVERSOS - POR DESCUENTOS NO AUTORIZADOS EN IMPUESTOS 2007 | 1,109,321.87 | | | | 1,109,321.87 |
| 112398 | OTROS DEUDORES DIVERSOS - POR DESCUENTOS NO AUTORIZADOS EN DERECHOS 2007 | 35,245.00 | | | | 35,245.00 |
| 11241 | CONTRIBUCIONES POR COBRAR | 83,755.61 | | | | 83,755.61 |
| 11243 | DERECHOS POR COBRAR | 290,849.20 | | | | 290,849.20 |
| 11245 | APROVECHAMIENTOS POR COBRAR | -1,105.00 | | | | -1,105.00 |
| 1126208 | PRÉSTAMOS OTORGADOS A CP AL SECTOR PRIVADO - EMPLEADOS | 283,875.00 | 270,275.00 | | | 13,600.00 |
| | TOTAL AL 31 DE MARZO DE 2016 | 2,075,110.19 | 302,116.69 | 40,306.77 | 25,813.90 | 1,706,872.83 |
| | DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS | | | | | |
| 113111 | ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICION DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS A CORTO PLAZO- PRESTADORES DE SERVICIO | 5,220.00 | 5,220.00 | | | |
| 113112 | ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICION DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS A CORTO PLAZO- PROVEEDORES | 9,999.20 | 9,999.20 | | | |
| 1134103 | ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO - CONTRATISTAS | 2,917,692.41 | 2,825,333.48 | 92,358.93 | 0.00 | 0.00 |
| 1134111 | ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO - PRESTADORES DE SERVICIO | -28,571.04 | | | -28,571.04 | 0.00 |
| | TOTAL AL 31 DE MARZO DE 2016 | 2,904,340.57 | 2,840,552.68 | 92,358.93 | -28,571.04 | 0.00 |



Presidencia Municipal de Nava
Nota ESF-04 Activo - Inventarios
al 31 de MARZO de 2016



ESTA NOTA NO LE APLICA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE NAVA, YA QUE NO RELIZA NINGÚN PROCESO DE TRANSFORMACIÓN Y/O ELABORACIÓN DE BIENES.



Presidencia Municipal de Nava
Nota ESF-05 Activo - Almacenes
al 31 de MARZO de 2016



ESTA NOTA NO LE APLICA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE NAVA, YA QUE NO CUENTA CON REGISTROS EN LAS CUENTAS APLICABLES.





Presidencia Municipal de Nava
Nota ESF-06 Activo - Fideicomisos
al 31 de MARZO de 2016



ESTA NOTA NO LE APLICA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE NAVA, YA QUE NO TIENE FIDEICOMISOS.



Presidencia Municipal de Nava
Nota ESF-07 Activo - Inversiones Financieras
al 31 de MARZO de 2016



ESTA NOTA NO LE APLICA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE NAVA, YA QUE NO TIENE INVERSIONES FINANCIERAS, SOLO SE MANEJAN CUENTAS DE CHEQUES A LA VISTA.





Presidencia Municipal de Nava
Nota ESF-08 Activo - Bienes Inmuebles y Muebles
al 31 de MARZO de 2016



| Cuenta | Descripción | Monto Original de la Inversión | Depreciación del Ejercicio | Depreciación Acumulada | Método de Depreciación | Tasa de Depreciación |
|--------|--|--------------------------------|----------------------------|------------------------|------------------------|----------------------|
| | BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO | | | | | |
| 1231 | TERRENOS | 14,710,883.09 | | | | |
| 12352 | EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL EN PROCESO | 15,095,246.45 | | | | |
| 12361 | EDIFICACIÓN HABITACIONAL EN PROCESO | 0.00 | | | | |
| 12362 | EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL EN PROCESO | 0.00 | | | | |
| 12363 | CONSTRUCCION DE OBRAS PARA AGUA, PETROLEO, GAS ELECTRICIDAD, ETC | 0.00 | | | | |
| 12364 | DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN | 1,908,466.79 | | | | |
| 12365 | CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN EN PROCESO | 0.00 | | | | |
| 12366 | OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA EN PROCESO | 57,922.28 | | | | |
| 12367 | INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES EN PROCESO | 0.00 | | | | |
| 12369 | TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS EN PROCESO | 24,000.01 | | | | |
| | TOTAL AL 31 DE MARZO DE 2016 | 31,796,518.62 | 0.00 | 0.00 | | |
| | BIENES MUEBLES | | | | | |
| 12411 | MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA | 831,839.79 | | | | |
| 12412 | MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA | 1,158,971.73 | | | | |
| 12413 | EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN | 1,065,596.21 | | | | |
| 12419 | OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN | 333,392.89 | | | | |
| 12421 | EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES | 15,043.57 | | | | |
| 12423 | CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO | 48,135.00 | | | | |
| 12429 | OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO | 1,113.60 | | | | |
| 12431 | EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO | 17,095.51 | | | | |
| 12432 | INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO | 7,918.59 | | | | |
| 12441 | AUTOMÓVILES Y CAMIONES | 12,057,905.44 | | | | |
| 12451 | EQUIPO DE SEGURIDAD PÚBLICA | 424,423.50 | | | | |
| 12461 | MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO | 647,702.26 | | | | |
| 12462 | MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL | 1,960,762.22 | | | | |
| 12463 | MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN | 886,804.24 | | | | |
| 12465 | EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN | 987,522.49 | | | | |
| 12466 | EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS | 121,398.95 | | | | |
| 12467 | HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA | 666,528.93 | | | | |
| 12469 | OTROS EQUIPOS | 33,442.88 | | | | |
| 12471 | BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS | 54,779.62 | | | | |
| | TOTAL AL 31 DE MARZO DE 2016 | 21,320,377.42 | 0.00 | 0.00 | | |
| | | 53,116,896.04 | | | | |



Presidencia Municipal de Nava
Nota ESF-09 Activo - Bienes Intangibles y Diferidos
al 31 de MARZO de 2016



ESTA NOTA NO LE APLICA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE NAVA, YA QUE NO CUENTA CON REGISTROS EN LAS CUENTAS APLICABLES.



Presidencia Municipal de Nava
Nota ESF-10 Activo - Estimaciones y Deterioros
al 31 de MARZO de 2016



ESTA NOTA NO LE APLICA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE NAVA, YA QUE NO CUENTA CON REGISTROS EN LAS CUENTAS APLICABLES.



Presidencia Municipal de Nava
Nota ESF-11 Activo - Otros Activos
al 31 de MARZO de 2016



ESTA NOTA NO LE APLICA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE NAVA, YA QUE NO CUENTA CON REGISTROS EN LAS CUENTAS APLICABLES.



Presidencia Municipal de Nava
Nota ESF-12 Pasivo - Cuentas Por Pagar a Corto Plazo
al 31 de MARZO de 2016



| Cuenta | Descripción | IMPORTE | VENCIMIENTO | | | |
|--------|---|-------------------|-------------------|-------------------|--------------------------|-------------------|
| | | | 90 días | 180 días | Menor o igual a 365 días | Mayor a 365 días |
| | CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO | | | | | |
| 211209 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO-CONTRATISTAS | 58,000.00 | 58,000.00 | | | |
| 211211 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO-PROVEEDORES DE SERVICIO | 110,548.00 | 60,900.00 | 47,406.20 | 2,241.80 | |
| 211212 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO-PROVEEDORES | 112,538.72 | 26,497.70 | 84,921.02 | 1,120.00 | |
| 2118 | DEVOLUCIONES DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO | -174.01 | | | -174.01 | |
| 211906 | OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO-DEPENDENCIAS EXTERNAS | -28,548.00 | | | | -28,548.00 |
| 211912 | OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO-PROVEEDORES | 5,686.32 | | | | 5,686.32 |
| | TOTAL AL 31 DE MARZO DE 2016 | 258,051.03 | 145,397.70 | 132,327.22 | 3,187.79 | -22,861.68 |



Presidencia Municipal de Nava
Nota ESF-13 Pasivo -Fondos de Bienes de Terceros y/o en Garantía
a Corto Plazo y Largo Plazo
al 31 de MARZO de 2016



ESTA NOTA NO LE APLICA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE NAVA, YA QUE NO CUENTA CON REGISTROS EN LAS CUENTAS APLICABLES.



Presidencia Municipal de Nava
 Nota ESF-14 Pasivo - Pasivos Diferidos y Otros
 Pasivos Circulantes
 al 31 de MARZO de 2016



| Cuenta | Descripción | Monto |
|------------|---|----------------------|
| 213 | PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO | |
| 213106 | PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA-DEPENDENCIAS EXTERNAS | -5,282,352.60 |
| | TOTAL AL 31 DE MARZO DE 2016 | -5,282,352.60 |
| 217 | PROVISIONES A CORTO PLAZO | |
| 217908 | OTRAS PROVISIONES A CORTO PLAZO | 240,667.35 |
| | TOTAL AL 31 DE MARZO DE 2016 | 240,667.35 |
| 218 | CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS | |
| 218214 | RETENCION I.S.P.T. | 1,062,468.11 |
| 218217 | RETENCION I.S.R. | -29,414.00 |
| 2182201 | RETENCION CREDIMANANTIAL | 0.09 |
| 218223 | RETENCION FONACOT | 2,045.03 |
| 218224 | RETENCION CAJA DE AHORRO | 2,361,368.90 |
| 218225 | RETENCION DESPESA | -1,603.07 |
| 218226 | RETENCION COMERNOVA | 3,269.96 |
| 218234 | PRESTAMO SINDICATO | 972,017.84 |
| 2182401 | RETENCION POR SEGURO DE PROTECCION FAMILIAR | 45,795.00 |
| 2182402 | RETENCION DESCUENTOS VARIOS | 5,005,275.83 |
| 2182414 | RECUPERACION NOMINAL | 74,365.15 |
| 218242 | RETENCION PENSION ALIMENTICIA | 5,015.72 |
| 218243 | RETENCION SEGURO DE VIDA | -5,009,664.57 |
| 218252 | RETENCION CUOTA SINDICAL | -949,278.81 |
| 218253 | RETENCION APOYO EXTRAORDINARIO A SINDICATO | -24,223.90 |
| 218265 | RETENCIONES ELISEOS | -863.72 |
| 21831 | APORTACION I.M.S.S. | 4,600.80 |
| 21834 | APORTACION SEGURO DE VIDA | -45,795.00 |
| 2184101 | RETENCION ISR ARRENDAMIENTO | -346,941.00 |
| 218411 | I.S.R. | 273,346.11 |
| 218422 | I.V.C. | 79,150.52 |
| 21864 | CUENTASPOR PAGAR SECRETARIA DE FINANZAS | -435,475.07 |
| 21865 | ACREEDORES VARIOS | 0.00 |
| 2186611 | CUENTAS ACUMULADAS POR COMPRAS A CREDITO-PRESTADORES DE SERVICIO | -68,480.92 |
| 21867 | CUENTASPOR PAGAR SECRETARIA DE FINANZAS CONVENIO DE COORDINACION FISCAL ESTATAL | 13,470.04 |
| | TOTAL AL 31 DE MARZO DE 2016 | 2,990,449.04 |
| 219 | OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO | |
| 219901 | INGRESOS POR DAP NO REGISTRADOS | -1.19 |
| | TOTAL AL 31 DE MARZO DE 2016 | -1.19 |
| 223 | DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO | |
| 223306 | PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO-DEPENDENCIAS EXTERNAS | 36,320,000.00 |
| | TOTAL AL 31 DE MARZO DE 2016 | 36,320,000.00 |



Presidencia Municipal de Nava

Nota EA-01 - Ingresos de Gestión
del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2016



| Cuenta | Descripción | Trimestre |
|------------|--|----------------------|
| 411 | IMPUESTOS | |
| 4112 | IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO | 14,605,134.26 |
| 4117 | ACCESORIOS DE IMPUESTOS | 203,060.22 |
| 4119 | OTROS IMPUESTOS | 49,639.50 |
| | TOTAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2016 | 14,857,833.98 |
| 413 | CONTRIBUCIONES DE MEJORAS | |
| 4131 | CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS | 29,920.00 |
| | TOTAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2016 | 29,920.00 |
| 414 | DERECHOS | |
| 4143 | DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 6,549,914.64 |
| 4144 | ACCESORIOS DE DERECHOS | 1,402.75 |
| 4149 | OTROS DERECHOS | 0.00 |
| | TOTAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2016 | 6,551,317.39 |
| 415 | PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE | |
| 4151 | PRODUCTOS DERIVADOS DEL USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES NO SUJETOS A RÉGIMEN DE DOMINIO PUB. | 204,092.53 |
| 4152 | ENAJENACION DE BIENES MUEBLES NO SUJETOS A SER INVENTARIOS | 180,000.00 |
| | TOTAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2016 | 384,092.53 |
| 416 | APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE | |
| 4169 | OTROS APROVECHAMIENTOS | 1,002,933.68 |
| | TOTAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2016 | 1,002,933.68 |
| | TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2016 | 22,826,097.58 |



Presidencia Municipal de Nava

Nota EA-02 - Otros Ingresos
del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2016



| Cuenta | Descripción | Trimestre |
|------------|---|-------------------|
| 435 | OTROS INGRESOS | |
| 4359 | OTROS INGRESOS VARIOS | 230,683.29 |
| | TOTAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2016 | 230,683.29 |
| | TOTAL OTROS INGRESOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2016 | 230,683.29 |

(1) ESTOS INGRESOS CORRESPONDEN AL DERECHO DE ALUMBRADO PÚBLICO ENTREGADO POR COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD DE LOS MESES DE ENERO A MARZO DE 2016 RESPECTIVAMENTE.



Presidencia Municipal de Nava
Nota EA-03 - Gastos y Otras Pérdidas
del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2016



| Cuenta | Descripción | Trimestre | % Gasto Total | Ref. |
|--------|--|----------------------|---------------|------|
| 5 | GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS | | | |
| 51 | GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | | | |
| 511 | SERVICIOS PERSONALES | | | (1) |
| 5111 | REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE | 10,415,712.88 | 40.37% | |
| 5113 | REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES | 666,448.87 | 2.58% | |
| 5114 | SEGURIDAD SOCIAL | 935,833.54 | 3.63% | |
| 5115 | OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS | 425,825.33 | 1.67% | |
| | TOTAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2016 | 12,447,820.61 | | |
| 512 | MATERIALES Y SUMINISTROS | | | |
| 5121 | MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES | 272,325.95 | 1.06% | |
| 5122 | ALIMENTOS Y UTENSILIOS | 83,971.23 | 0.33% | |
| 5123 | MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN | 4,825.81 | 0.02% | |
| 5124 | MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN | 125,018.23 | 0.48% | |
| 5125 | PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO | 87,966.69 | 0.34% | |
| 5126 | COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS | 1,045,594.10 | 4.05% | |
| 5127 | VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS | 89,567.81 | 0.35% | |
| 5129 | HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES | 147,699.74 | 0.57% | |
| | TOTAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2016 | 1,856,919.56 | | |
| 513 | SERVICIOS GENERALES | | | (2) |
| 5131 | SERVICIOS BÁSICOS | 3,515,773.11 | 13.69% | |
| 5132 | SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO | 408,489.19 | 1.58% | |
| 5133 | SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS | 420,391.12 | 1.63% | |
| 5134 | SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES | 108,035.89 | 0.42% | |
| 5135 | SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | 742,352.84 | 2.88% | |
| 5136 | SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD | 418,931.23 | 1.62% | |
| 5137 | SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS | 43,978.52 | 0.17% | |
| 5138 | SERVICIOS OFICIALES | 636,429.11 | 2.47% | |
| 5139 | OTROS SERVICIOS GENERALES | 244,181.02 | 0.95% | |
| | TOTAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2016 | 6,588,762.01 | | |
| | TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2016 | 20,843,502.18 | | |
| 52 | TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS SOCIALES | | | |
| 523 | SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES | | | (3) |
| 5231 | SUBSIDIOS | 3,563,803.53 | 13.81% | |
| | TOTAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2016 | 3,563,803.53 | | |
| 524 | AYUDAS SOCIALES | | | |
| 5241 | AYUDAS SOCIALES A PERSONAS | 627,572.22 | 2.43% | |
| 5243 | AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES | 116,580.28 | 0.45% | |
| | TOTAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2016 | 744,152.50 | | |
| | DONATIVOS | | | |
| | DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO | 166,785.00 | 0.65% | |
| | TOTAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2016 | 166,785.00 | | |
| | TOTAL TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS SOCIALES DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2016 | 4,474,741.03 | | |
| 54 | INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA | | | |
| 541 | INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA | | | |
| 5411 | INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA | 481,967.37 | 1.87% | |
| | TOTAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2016 | 481,967.37 | | |
| | TOTAL TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS SOCIALES DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2016 | 4,956,708.40 | | |
| 561 | INVERSIÓN PÚBLICA | | | |
| 5611 | CONSTRUCCIÓN EN BIENES NO CAPITALIZABLE | 0.00 | 0.00% | |
| | TOTAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2016 | 0.00 | | |
| | TOTAL GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2016 | 25,806,210.58 | 100.00% | |

(1) CORRESPONDE A LOS GASTOS NORMALES POR PAGO DE NÓMINA A LOS EMPLEADOS DEL MUNICIPIO POR EL PERÍODO REFERIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2016

(2) CORRESPONDE A LOS GASTOS POR SERVICIOS BÁSICOS PRINCIPALMENTE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2016.

(3) CORRESPONDE A LOS POR CEPROFOT OTORGADOS A LOS CONTRIBUYENTES EN EL PAGO DE SUS IMPUESTOS DEL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2016.



Presidencia Municipal de Nava
Nota EVHP-01 - Patrimonio Contribuido
del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2016



| Cuenta | Descripción | Saldo Inicial | Saldo Final | Variación |
|--------|--|---------------------|---------------------|-------------|
| 31 | PATRIMONIO CONTRIBUIDO | | | |
| 311 | PATRIMONIO CONTRIBUIDO | 3,864,381.23 | 3,864,381.23 | 0.00 |
| | TOTAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2016 | 3,864,381.23 | 3,864,381.23 | 0.00 |
| | | | | |

NOTA: NO HUBO CAMBIOS DENTRO DEL PERÍODO DE 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2016 EN EL PATRIMONIO CONTRIBUIDO.



Presidencia Municipal de Nava
 Nota EVHP-02 - Patrimonio Generado
 del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2016



| Cuenta | Descripción | Saldo Inicial | Saldo Final | Variación |
|-----------|--|----------------------|----------------------|-------------------|
| 32 | PATRIMONIO GENERADO | | | |
| 321 | RESULTADO DE EJERCICIO: (AHORRO/DESAHORRO) | 0.00 | 10,266,372.33 | 10,266,372.33 (1) |
| 322 | RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES | 52,061,483.75 | 42,257,778.64 | -9,803,705.11 (2) |
| 323 | RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES | 271,457.62 | 271,457.62 | 0.00 |
| | TOTAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2016 | 52,332,941.37 | 52,795,608.59 | 462,667.22 |

(1) CORRESPONDE A LAS VARIACIONES DEL 1ER TRIMESTRE DE 2016

| | |
|-------------------------|------------------------|
| INGRESOS RECAUDADOS | \$36,066,582.91 |
| GASTOS Y OTRAS PERDIDAS | \$25,800,210.58 |
| VARIACION DEL TRIMESTRE | <u>\$10,266,372.33</u> |

(2) CORRESPONDE AL REGISTRO DEL RESULTADO DEL EJERCICIO FISCAL DE 2015 POR VALOR DE \$ -9,803,705.11



Presidencia Municipal de Nava
 Nota EFE-01 - Flujo de Efectivo en cuenta de
 Efectivo y Equivalentes
 del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2016



| Cuenta | Descripción | Saldo al 31 de Diciembre de 2015 | Saldo al 31 de Marzo de 2016 | Flujo |
|--------|---|-------------------------------------|---------------------------------|---------------------|
| 111 | EFFECTIVO Y EQUIVALENTES | | | |
| | EFFECTIVO EN FONDOS FIJOS DE CAJA | 0.00 | 55,000.00 | 55,000.00 |
| | EFFECTIVO EN BANCOS/CUENTAS BANCARIAS | 6,236,933.33 | 7,437,600.80 | 1,200,667.47 |
| | EFFECTIVO EN BANCOS/DEPENDENCIAS | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| | INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES) | 23,437,027.78 | 25,597,855.85 | 2,160,828.07 |
| | FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| | DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS Y OTROS | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| | TOTAL | 29,673,961.11 | 33,090,456.65 | 3,416,495.54 |



Presidencia Municipal de Nava
 Nota EFE-02 - Adquisición de bienes Muebles,
 Inmuebles e Intangibles
 del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2016



| Cuenta | Descripción | Monto |
|--------------|---|---------------------|
| 12364 | DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN | |
| | CORTE, CARGA Y ACARREO DE MATERIAL CON RETROEXCAVADORA Y CAMION DE VOLTEO DEL BANCO DE MATERIAL A LAS CALLES DEL MUNICIPIO DE NAVA. | 38,976.00 |
| | CORTE, CARGA Y ACARREO DE MATERIAL CON RETROEXCAVADORA Y CAMION DE VOLTEO DEL BANCO DE MATERIAL A LAS CALLES DEL MUNICIPIO DE NAVA INCLUYE 80 VIAJES. | 33,600.00 |
| | PAVIMENTACION DE LA CALLE MEXICO DE PADRE DE LAS CASAS A MIRAMON | 1,387,224.82 |
| | OBRA DE CONS. DE DRENAJE EN CALLE 12 DE OCT. DE REVOLUCION A MINA COL. LAZARO C. | 273,840.97 |
| | APORTACION MUNICIPAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DE MUN. DE NAVA. | 213,801.00 |
| | POLIZA DE CANCELACION DE LA SOLICITUD NUM. 304 | -38,976.00 |
| | TOTAL | 1,908,466.79 |
| | TOTAL BIENES INMUEBLES DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2016 | 1,908,466.79 |
| 124 | BIENES MUEBLES | |
| 1241 | MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN | |
| 12411 | MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA | |
| | COMPRA 5 SILLONES EJECUTIVO DE LUJO RESPALDO BAJO TIERRA ONIX PARA OFICINA DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL. | 17,829.20 |
| | COMPRA 2 SILLA PARA VISITANTE GRAN CONFORT DEPTO. DE JUZGADO | 18,839.14 |
| | COMPRA 2 SILLA SECRETARIAL 2 SILLA PARA VISITANTE DEPTO. DESARROLLO SOCIAL. | 9,510.84 |
| | TOTAL | 46,179.18 |
| 12413 | EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN | |
| | COMPRA DE COMPUTADORA PARA CATASTRO | 8,999.00 |
| | COMPRA DE COMPUTADORA HP DEPTO. RECURSOS HUMANOS | 10,998.03 |
| | COMPRA DE COMPUTADORA PARA CASA DE CULTURA. | 8,999.02 |
| | COMPRA DE DRYTEK INALAMBRIICO DOBLE. | 8,120.00 |
| | COMPRA DE COMPUTADORA DESKTOP DEPTO. SINDICALIA. | 13,999.00 |
| | COMPRA DE 2 DISCOS DURO PARA RESPALDO DE FOTO Y VIDEO DE COMUNICACIÓN S. | 3,248.00 |
| | COMPRA DE COMPUTADORA LAP TOP E IMPRESORA SEGURIDAD PUBLICA | 33,206.16 |
| | TOTAL | 87,569.21 |
| 12419 | OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION | |
| | COMPRA DE CAM DIG NIJON COMUNICACIÓN SOCIAL. | 8,999.00 |
| | COMPRA COPIADORA WORKCENTER DEPARTAMENTO DE LA DELEGACION CARRANZA | 15,080.00 |
| | TOTAL | 24,079.00 |

| | | |
|-------|---|---------------------|
| 12423 | CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO | |
| | 50% DE ANTICIPO DE COMPRA DE GRABADOR DE VIDEO DIGITAL CAP. PARA 16 CAM TOTALES | 20,068.00 |
| | 50% Y ULTIMO PAGO P/COMPRA DE GRABADOR DE VIDEO DIGITAL CAP. 16 CAM TOTALES | 20,068.00 |
| | TOTAL | 40,136.00 |
| | TOTAL MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN | 197,963.39 |
| 1244 | EQUIPO DE TRANSPORTE | |
| 12441 | AUTOMÓVILES Y CAMIONES | |
| | COMPRA DE REMOLQUE GANADERO CAP. 3 TONELADAS DEPTO ECOLOGIA | 43,000.01 |
| | COMPRA DE PICK UP DODGE RAM MOD 2016 BLANCA PARA SEGURIDAD PUBLICA | 464,900.00 |
| | COMPRA DE PICK UP DODGE RAM MOD 2016 PARA SEGURIDAD PUBLICA | 464,900.00 |
| | TOTAL EQUIPO DE TRANSPORTE | 972,800.01 |
| 12462 | MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL | |
| | COMPRA DE MOTOR SUMERGIBLE FRANKLIN BOMBA SUMERGIBLE DE AGUA, CAJA CONTROL, CENTRO DE CARGA PARA POZO DE NUEVA SAUCEDA. | 27,140.99 |
| | SIST. DE CLORACION HELICOPTERO P/ POZO PALO BLANCO EN LA DELEGACION CARRANZA | 19,211.92 |
| | TOTAL MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS | 46,352.91 |
| | TOTAL BIENES MUEBLES DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2016 | 1,217,116.31 |
| | TOTAL BIENES INMUEBLES Y MUEBLES DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2016 | 3,125,583.10 |



Presidencia Municipal de Nava
 Nota EFE-03 - Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos
 de las Actividades de Operación
 del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2016



| Descripción | 2015 |
|---|---------------------|
| AHORRO/DESAHORRO ANTES DE RUBROS EXTRAORDINARIOS | 10,266,372.33 |
| MOVIMIENTOS DE PARTIDAS QUE AFECTAN AL EFECTIVO ACTIVOS FIJOS | -2,185,855.81 |
| DEPRECIACIÓN | 0.00 |
| AMORTIZACIÓN | 0.00 |
| INCREMENTOS EN LAS PROVISIONES | 0.00 |
| INCREMENTO EN INVERSIONES PRODUCIDO POR REVALUACIÓN | 0.00 |
| GANACIA/ PÉRDIDA EN VENTA DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO | 0.00 |
| INCREMENTO EN CUENTAS POR COBRAR | 0.00 |
| PARTIDAS EXTRAORDINARIAS(OTROS INGRESOS E INTERESES PAGADOS) | 0.00 |
| FLUJOS NETOS DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN | 8,080,516.52 |



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE NAVA

II.- NOTAS DE MEMORIA
(Cuentas de Orden)

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTALES
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2016

| CUENTA | DEBE (pesos) | HABER (pesos) |
|---|-----------------|------------------|
| LEY DE INGRESOS | | |
| Ley de ingresos Estimada | | |
| Ley de ingresos por ejecutar | 92,203,167.00 | |
| Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada | | |
| Ley de ingresos Devengada | 92,203,167.00 | 92,203,167.00 |
| Ley de ingresos Recaudada | | 92,203,167.00 |
| PRESUPUESTO DE EGRESOS | | |
| Presupuesto de Egresos Aprobado | | 92,203,167.00 |
| Presupuesto de Egresos por Ejercer | 146,358,349.96 | 83,568,667.96 |
| Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado | 3,300,000 | 54,155,182.96 |
| Presupuesto de Egresos Comprometido | 80,268,667.96 | 29,982,264.21 |
| Presupuesto de Egresos Devengado | 29,982,264.21 | 29,982,264.21 |
| Presupuesto de Egresos Ejercido | 29,982,264.21 | 29,836,866.52 |
| Presupuesto de Egresos Pagado | 29,836,866.52 | |

Ley de Ingresos

Instrumento aprobado por el órgano de control y tiene por finalidad registrar los ingresos públicos de acuerdo a su función o actividad que desarrolla el municipio.

Para los estados Financieros Presupuestales del ingreso se toman las cantidades anuales en el momento contable del estimado.

Ley de Ingresos Estimada

Representa el importe que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluye los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social; contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como eventualmente la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos y otros ingresos.

Ley de Ingresos por Ejecutar

Representa la Ley de Ingresos Estimada que incluye las modificaciones a esta, así como el registro de los ingresos devengados.

Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada

Representa el importe de los incrementos y decrementos a la ley de Ingresos Estimada, derivada de las ampliaciones y reducciones autorizadas, (ajustes presupuestales).

Ley de Ingresos Devengada

Representa los derechos de cobro de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social; contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos y otros ingresos del municipio. En el caso de resoluciones, laudos en firme (definitivos) y pago en parcialidades se deberán reconocer y registrar cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio respectivo. Su saldo representa la Ley de Ingresos Devengada pendiente de recaudar.

Ley de Ingresos Recaudada

Representa el cobro en efectivo o por cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social; contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos y otros ingresos del municipio.

Presupuesto de Egresos

Tiene por finalidad registrar, a partir del Presupuesto de Egresos del periodo y mediante los rubros que lo componen, las operaciones presupuestarias del periodo.

Para los Estados Financieros Presupuestales del Egreso se tomaron las cantidades anuales en el momento del aprobado.

Egreso Aprobado

Es el que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.

Egreso Modificado

Refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar las adecuaciones presupuestarias del presupuesto aprobado.

Egreso Comprometido

Corresponde al momento contable que refleja la aprobación, por la autoridad competente de un acto administrativo u otro Instrumento jurídico que formaliza la adquisición de bienes o servicios o ejecución de obras con cargo al presupuesto aprobado.

Egreso Devengado

Corresponde al reconocimiento pleno de una obligación a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes o servicios o ejecución de obras oportunamente contratados.

Egreso Ejercido

Nos indica la emisión de una cuanta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.

Egreso Pagado

Refleja el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago, por la liquidación de los bienes o servicios o ejecución de obras contratadas por el ente público.



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE NAVA

III.- NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA

1.- DESCRIPCION DE LA ENTIDAD

Constitución y objeto.

Los antecedentes de la constitución del Municipio de Nava, Coahuila corresponde primeramente al decreto de fecha 21 de Febrero de 1801, que creó la villa de Nava, y no fue sino hasta que 17 de Octubre de 1989 se le concedió título de ciudad, bajo el nombre de Nava, Coahuila, el municipio está constituido como un ente público autónomo regido por un ayuntamiento, integrado por el Presidente Municipal, el Síndico de mayoría, Síndico de minoría y un cabildo integrado por once regidores, formando el cuerpo colegiado de máxima autoridad del ayuntamiento.

El Municipio tiene por objeto:

- a) El bienestar de la comunidad local y su desarrollo cultural, social y material;
- b) La protección de la salud y la seguridad de las personas;
- c) El fomento del civismo y de la solidaridad entre los vecinos; y
- d) La cooperación con otras Municipalidades y entidades para el cumplimiento de obras de interés colectivo, dentro de sus fines específicos.

Organización y Objeto social.

El municipio tiene entre sus atribuciones y objeto social las siguientes:

- a) establecimiento de un sistema de planeamiento físico, urbano y rural, del Municipio;
- b) La construcción, mantenimiento y embellecimiento de calles, Avenidas, parques, plazas;
- c) La regulación y prestación de servicios de aseo y especialmente la recolección y disposición de residuos;
- d) La limpieza de vías de circulación y lugares públicos;
- e) La reglamentación y fiscalización de los planos de construcción, nomenclatura de calles, numeración de lotes y viviendas y ornato público;
- f) La creación de servicios que faciliten el mercado y abastecimiento de los productos de consumo de primera necesidad, como mercados, mataderos, ferias y similares, así como el control de la forma de elaboración, manipuleo y expendio de alimentos;
- g) El fomento de la educación pública, la cultura, el deporte y el turismo;
- h) La cooperación para la conservación de los monumentos históricos, de las obras de arte y demás bienes culturales;

- i) La reglamentación y fiscalización del tránsito, del funcionamiento de los transportes de pasajeros, y demás materias relativas a la circulación de vehículos;
- j) La reglamentación fiscalización de los espectáculos públicos, publicidad comercial, actividades deportivas y recreativas, tendientes a preservar la moral pública y las buenas costumbres.
- k) La reglamentación sobre apertura y funcionamiento de casas de empeño y de institutos municipales de crédito;
- l) La creación y reglamentación de la Policía Municipal para el cumplimiento y control de las actividades relativas a las materias de competencia Municipal;
- m) La provisión de los servicios de alumbrado, aprovisionamiento de agua y alcantarillado sanitario, en los casos en que estos servicios no fueren prestados por otros organismos públicos;
- n) El establecimiento de un régimen local de servidumbre y de delimitación de riberas de ríos, lagos y arroyos, con arreglo a lo dispuesto por el Código Civil;
- o) La reglamentación y prestación de servicios funerarios y de cementerios;
- p) La preservación del medio ambiente y el equilibrio ecológico, la creación de parques y reservas forestales, y promoción y cooperación para proteger los recursos naturales;
- q) El fomento de la salud pública, la construcción de viviendas de carácter social y programas de bienestar de la población;
- r) La promoción de la conciencia cívica y la solidaridad de la población para su participación de las actividades de interés comunal;
- s) El desarrollo de planes y programas de empleos en coordinación con el Ministerio de Justicia y Trabajo a fin de encausar la oferta y demanda de mano de obra y fomentar el empleo; y,
- t) Las demás funciones respectivas en forma conveniente al interés público.

La estructura organizacional básica del municipio en forma enunciativa más no limitativa, está basada en la siguiente gráfica:



Presidente Municipal

Representar política, jurídica y administrativamente al Ayuntamiento.

Secretario del Ayuntamiento

Ejecutar las políticas y reglamentos de gobierno, establecer comunicación con el H. Congreso del Estado para cumplir con los requisitos de ley en la elaboración de reglamentos e iniciativas; llevar la correspondencia del municipio y; garantizar el cumplimiento de los acuerdos emanados de las sesiones de Cabildo.

Tesorería Municipal

Fortalecer las finanzas del municipio implementando una cultura de disciplina presupuestal, con servicio de calidad al contribuyente, que permita recuperar el rezago en términos reales y genere los ingresos suficientes para modernizar la administración pública y canalizar mayores recursos a obra pública.

Seguridad Pública

Ofrecer seguridad y tranquilidad a la población, respetando sus derechos y su integridad, preservando las libertades individuales, el orden y la paz pública, a través del desarrollo de actividades encaminadas a la prevención del delito y a la reducción del índice de criminalidad.

Obras Públicas

Construir obra pública que mejore la imagen de la ciudad con calles bien pavimentadas e identificadas, buen alumbrado y equipamiento urbano que den vida y óptima funcionalidad; proteger a la comunidad de las inclemencias y daños causados por los fenómenos naturales; y minimizar el rezago en los servicios de agua y drenaje.

2.- PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES**a) Base de preparación de los Estados Financieros**

La elaboración y presentación de los Estados Financieros, así como otros informes, atienden a los requerimientos necesarios dentro del marco conceptual del Consejo Nacional de Armonización contable (CONAC) que les aplique.

b) Presentación de cifras y aplicación de fondos.

La presentación de cifras que muestran como aplicación de fondos, se hace conforme a la clasificación establecida en la normativa correspondiente a la materia.

El Municipio de Nava, Coahuila, recibe fondos en forma directa del Poder Ejecutivo del Estado de Coahuila por conducto de la Secretaría de Finanzas, mismo que son afectados al presupuesto de la propia entidad.

c) Propiedades, Planta y Equipos.

De acuerdo a la normatividad del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), los bienes que integran este renglón se registran a su costo de adquisición.

d) Políticas de Contabilidad Significativas.

El Municipio de Nava, Coahuila, dentro de sus políticas de control interno, realiza provisiones a corto plazo por el concepto de aguinaldo para los trabajadores para el ejercicio fiscal 2016, su monto es variado de acuerdo al cálculo mensual realmente pagado por servicios personales. Se encuentra en proceso de análisis el método de depreciación, vida útil, deterioro o amortización y tasas aplicables para los diferentes tipos de activos con los que cuenta la Entidad.

3.- REGIMEN FISCAL.**a) Impuesto Sobre la Renta.**

El Municipio de Nava, Coahuila no es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta de acuerdo a lo establecido en el Título III de la Ley de la materia.

No obstante, tiene la obligación de retener y enterar el impuesto sobre la renta y exigir documentación que reúna los requisitos fiscales, cuando hagan pagos a terceros.

b) Impuesto al Valor Agregado.

De conformidad al Artículo 3, tercer párrafo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. El Municipio de Nava, Coahuila no está obligada a efectuar la retención del Impuesto al Valor Agregado cuando adquiera bienes; use o goce temporalmente o reciba servicios de personas físicas o de residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en el país; o reciba servicios de auto transporte terrestre de bienes prestados por personas morales.

4.- CAMBIOS EN LAS NORMAS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.

El Sistema de Contabilidad Gubernamental utilizado por El Municipio de Nava, Coahuila, es el "Sistema Integral de Información Financiera", que cumple con las características de diseño y operación emitidas por la ley correspondiente, debiendo ser: único, uniforme e integrador; integra en forma automática la operación contable con el ejercicio presupuestario: efectúa los registros considerando la base acumulativa (devengado) de las transacciones; registra de manera automática y por única vez, los momentos contables correspondientes; efectúa la interrelación automática de los clasificadores presupuestarios, la lista de cuentas y el catálogo de bienes que permiten su interrelación automática.

Efectúa en las cuentas contables el registro de las etapas del presupuesto de egresos en sus diferentes momentos contables: aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.

En lo relativo al Ingreso se registran los momentos contables de: estimado, modificado, devengado y recaudado.

Genera en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y toda la información que coadyuve a la toma de decisiones, transparencia, programación con base en resultados, evaluación y rendición de cuentas. Está diseñado de forma tal que permite su procesamiento y generación de estados financieros mediante el uso de herramientas propias de la informática.

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa para la toma de decisiones financieras y operativas.

"Bajo protesta de decir verdad, declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

A. Gabriela Fdz Ozuna

LIC. ANA GABRIELA FERNANDEZ OZUNA
PRESIDENTA MUNICIPAL

R. Domínguez Martínez

C. RENE DOMINGUEZ MARTINEZ
SINDICO DE MAYORIA

Gerardo Alejandro Castillo Salas

ING. GERARDO ALEJANDRO CASTILLO SALAS
TESORERO MUNICIPAL

Abel Longoria Salazar

C.P. ABEL LONGORIA SALAZAR
CONTRALOR MUNICIPAL

Alma Rosa Nañez Contreras

C. ALMA ROSA NAÑEZ CONTRERAS
REGIDOR DE HACIENDA

PROFRA. MA. DEL REFUGIO ZENDEJAS REYES
SINDICA DE MINORIA



TESORERIA MUNICIPAL
NAVA, COAHUILA



MUNICIPIO DE NAVA COAHUILA
Avance de Gestión financiera correspondiente al 1er. Trimestre 2016

INFORMACIÓN CONTABLE
X.- BALANZA DE COMPROBACIÓN



Presidencia Municipal de Nava
TESORERIA MUNICIPAL
 Balanza de Comprobación
 Del 1 de enero al 31 de marzo de 2016



| | | | | | Nivel | 3 |
|--------|--|----------------------|-----------------------|-----------------------|---------------|---|
| Cuenta | Descripción | Saldo Inicial | Debe | Haber | Saldo Final | |
| 1 | ACTIVO | 81,502,056.44 | 102,913,050.36 | 93,228,342.35 | 91,186,803.48 | |
| 11 | ACTIVO CIRCULANTE | 31,510,742.50 | 99,787,607.26 | 93,228,342.35 | 38,069,907.41 | |
| 111 | EFECTIVO Y EQUIVALENTES | 29,873,961.11 | 60,403,059.11 | 56,966,563.57 | 33,090,456.65 | |
| 112 | DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES | 1,772,983.50 | 36,543,805.47 | 36,241,778.78 | 2,075,110.19 | |
| 113 | DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS | 63,767.89 | 2,840,662.68 | 0.00 | 2,804,340.57 | |
| 12 | ACTIVO NO CIRCULANTE | 48,991,313.94 | 3,125,583.10 | 0.00 | 53,116,896.64 | |
| 123 | BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROGRESO | 29,888,051.83 | 1,908,466.79 | 0.00 | 31,796,518.62 | |
| 124 | BIENES MUEBLES | 20,103,261.11 | 1,217,116.31 | 0.00 | 21,320,377.42 | |
| 2 | PASIVO | 35,108,437.94 | 32,510,266.57 | 31,928,642.25 | 34,526,813.82 | |
| 21 | PASIVO CIRCULANTE | -1,211,582.08 | 32,510,266.57 | 31,928,642.25 | -1,783,186.38 | |
| 211 | CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO | 279,525.10 | 28,917,637.94 | 28,896,163.86 | 258,051.02 | |
| 213 | PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO | -4,225,882.08 | 1,056,470.52 | 0.00 | -5,282,352.60 | |
| 217 | PROVISIONES A CORTO PLAZO | 240,667.35 | 0.00 | 0.00 | 240,667.35 | |
| 218 | CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS | 2,494,128.76 | 2,305,474.82 | 2,801,795.10 | 2,990,448.04 | |
| 219 | OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO | -1.19 | 230,683.29 | 230,683.29 | -1.19 | |
| 22 | PASIVO NO CIRCULANTE | 36,320,000.00 | 0.00 | 0.00 | 36,320,000.00 | |
| 223 | DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO | 36,320,000.00 | 0.00 | 0.00 | 36,320,000.00 | |
| 3 | HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO | 46,383,617.49 | 25,800,210.58 | 36,066,582.91 | 56,648,989.82 | |
| 31 | PATRIMONIO CONTRIBUIDO | 3,864,381.23 | 0.00 | 0.00 | 3,864,381.23 | |
| 311 | APORTACIONES | 3,864,381.23 | 0.00 | 0.00 | 3,864,381.23 | |
| 32 | PATRIMONIO GENERADO | 42,529,236.26 | 25,800,210.58 | 36,066,582.91 | 62,784,608.69 | |
| 321 | RESULTADOS DEL EJERCICIO: (AHORRO/ DESAHORRO) | 0.00 | 25,800,210.58 | 36,066,582.91 | 10,266,372.33 | |
| 322 | RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES | 42,257,778.84 | 0.00 | 0.00 | 42,257,778.84 | |
| 325 | RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES | 271,457.82 | 0.00 | 0.00 | 271,457.82 | |
| 4 | INGRESOS | 0.00 | 36,066,582.91 | 36,066,582.91 | 0.00 | |
| 41 | INGRESOS DE GESTIÓN | 0.00 | 22,826,097.58 | 22,826,097.58 | 0.00 | |
| 411 | IMPUESTOS | 0.00 | 14,857,833.98 | 14,857,833.98 | 0.00 | |
| 413 | CONTRIBUCIONES DE MEJORAS | 0.00 | 29,920.00 | 29,920.00 | 0.00 | |
| 414 | DERECHOS | 0.00 | 6,551,317.39 | 6,551,317.39 | 0.00 | |
| 415 | PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE | 0.00 | 384,092.53 | 384,092.53 | 0.00 | |
| 416 | APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE | 0.00 | 1,002,933.68 | 1,002,933.68 | 0.00 | |
| 42 | PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | 0.00 | 13,009,802.04 | 13,009,802.04 | 0.00 | |
| 421 | PARTICIPACIONES Y APORTACIONES | 0.00 | 13,009,802.04 | 13,009,802.04 | 0.00 | |
| 43 | OTROS INGRESOS | 0.00 | 230,683.29 | 230,683.29 | 0.00 | |
| 435 | OTROS INGRESOS | 0.00 | 230,683.29 | 230,683.29 | 0.00 | |
| 5 | GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS | 0.00 | 25,800,210.58 | 25,800,210.58 | 0.00 | |
| 51 | GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 0.00 | 20,843,502.18 | 20,843,502.18 | 0.00 | |
| 511 | SERVICIOS PERSONALES | 0.00 | 12,447,820.61 | 12,447,820.61 | 0.00 | |
| 512 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 0.00 | 1,856,919.56 | 1,856,919.56 | 0.00 | |
| 513 | SERVICIOS GENERALES | 0.00 | 6,538,762.01 | 6,538,762.01 | 0.00 | |
| 52 | TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | 0.00 | 4,474,741.04 | 4,474,741.04 | 0.00 | |
| 523 | SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES | 0.00 | 3,563,803.53 | 3,563,803.53 | 0.00 | |
| 524 | AYUDAS SOCIALES | 0.00 | 744,152.51 | 744,152.51 | 0.00 | |
| 528 | DONATIVOS | 0.00 | 166,785.00 | 166,785.00 | 0.00 | |
| 54 | INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA | 0.00 | 481,967.37 | 481,967.37 | 0.00 | |
| 541 | INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA | 0.00 | 481,967.37 | 481,967.37 | 0.00 | |
| | | TOTAL GENERAL | 623,080,381.21 | 623,080,381.21 | | |

NOTAS NGA-17

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

A. Gabriela Felz Casua
 LIC. ANA GABRIELA FERNÁNDEZ OSUNA
 PRESIDENTA MUNICIPAL

[Firma]
 ING. GERARDO ALEJANDRO CASTILLO SALAS
 TESORERO MUNICIPAL

[Firma]
 PROFRA. MA. DEL REFUGIO ZENDEJAS REYES
 SINDICA DE MINORIA

Alma Rosa Nanez Contreras
 C. ALMA ROSA NANEZ CONTRERAS
 REGIDORA DE HACIENDA

[Firma]
 C.P. ABEL LONGORIA SALAZAR
 CONTRALOR MUNICIPAL

[Firma]
 C. RENE DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ
 SINDICO DE MAYORIA

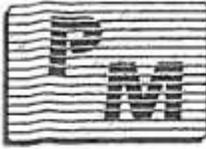


TESORERIA MUNICIPAL
NAVA, COAHUILA



MUNICIPIO DE NAVA COAHUILA
Avance de Gestión financiera correspondiente al 1er. Trimestre 2016

**INFORMACIÓN CONTABLE
XI.- INFORME O DICTAMEN DE LOS
PROFESIONALES DE AUDITORÍA
INDEPENDIENTES O, EN SU CASO, UNA
DECLARATORIA DE LAS INSTANCIAS DE
CONTROL COMPETENTES**



PEÑA MONETA Y COMPAÑÍA, S.C.

CONTADORES PÚBLICOS Y CONSULTORES

**LIC. ANA GABRIELA FERNANDEZ OSUNA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE NAVA, COAHUILA**

En cumplimiento a lo establecido en la cláusula primera del contrato celebrado con el MUNICIPIO DE NAVA, COAHUILA para auditar sus estados financieros por el periodo comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2016, para efectos de cuenta pública y en acatamiento a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Revisión de cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada el 14 de Noviembre del año 2014, relativo a la Declaratoria requerida a los auditores independientes en los informes de Avance de Gestión Financiera a cargo de los Municipios del Estado de Coahuila, nos permitimos emitir la siguiente.

Declaratoria sobre la revisión del informe de avance de gestión financiera

Declaramos bajo protesta de decir verdad, que hemos examinado el estado de situación financiera del MUNICIPIO DE NAVA, COAHUILA, por el periodo comprendido del 01 Enero al 31 de Marzo de 2016 y los Estados de Actividades, Estado de Variación de Hacienda Pública y Estado de Flujo de Efectivo, proporcionados por la Administración, unidad responsable de dicha información. Nuestra responsabilidad consiste en informar el resultado parcial o avance de nuestra auditoria, ya que la revisión integral se considera por todo el ejercicio 2016.

El examen mencionado fue realizado de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas, observando lo establecido en el memorando inicial de planeación que forma parte del programa de revisión acordado contractualmente para el ejercicio, de tal manera que a la conclusión de ésta, se obtenga una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo a las políticas contables aplicables a entidades gubernamentales y en lo conducente, con las normas de información financiera. De acuerdo a las pruebas selectivas aplicadas, se examinó el ejercicio presupuestal según la programación debidamente calendarizada para que el mismo no presentara desviaciones relevantes.



PEÑA MONETA Y COMPAÑÍA, S.C.

CONTADORES PÚBLICOS Y CONSULTORES

Declaratoria sobre la Revisión del Control Interno.

Hemos examinado la situación que guarda el Control Interno de la Presidencia Municipal de Nava, Coahuila y Respecto a ello, se ha formulado un reporte de observaciones en el que se plasman las debilidades y sugerencias para su solventación y seguimiento, mismo que forma parte integral de este informe, Así mismo, se establecieron las bases y procedimientos a seguir, para llevar a cabo el estudio y evaluación del control interno institucional, cuyos resultados se esperan determinar para el mes de abril del presente ejercicio 2016; con el objeto, de ir cumplimentando los requerimientos institucionales, solicitados por la Auditoria Superior del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.

A la fecha la Presidencia Municipal de Nava, Coahuila cumple en materia contable presupuestal, de acuerdo con el Art. 15 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza con el sistema integral de información financiera, sin embargo, es necesario mencionar que a dicho sistema, le falta actualización programática presupuestal para producir información contable presupuestal de acuerdo a requerimientos de CONAC.

Monclova, Coahuila 21 de Abril de 2016.


C.P.C. GENARO ENRIQUE PEÑA MONETA
REG. D.G.P. 257914
REG. AGAFF 4290
REG. ASE. 006



TESORERIA MUNICIPAL
NAVA, COAHUILA



MUNICIPIO DE NAVA COAHUILA
Avance de Gestión financiera correspondiente al 1er. Trimestre 2016

INFORMACIÓN CONTABLE
XII.- ACTA DE CABILDO EN LA QUE SE HAGA
CONSTAR LA PRESENTACIÓN DEL INFORME
DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA



TESORERIA MUNICIPAL
NAVA, COAHUILA



No. OFICIO TMN/065/2016

Asunto: Presentación
Avance 1er. Trimestre 2016

**Atención Cabildo.-
Presente.-**

Por acuerdo a la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila de Zaragoza me permito hacer de su conocimiento que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 11, dispone que el **Avance de Gestión financiera del Primer Trimestre 2016**, deberá ser presentado a más tardar el viernes 29 de Abril de 2016, ante el H. Congreso del Estado. (Esto debido a periodo vacacional de Auditoría Superior). Requiriendo además lo siguiente:

- 4 juegos originales de Acta de Cabildo en la que haga constar la presentación del Informe de Avance de Gestión Financiera. (Depto. Secretaría)
- 4 Juegos originales de oficio de entrega de Avance para Congreso del Alcalde (Depto. Presidencia).
- 4 Juegos originales de oficio de entrega de Avance para Auditoría (Depto. Presidencia).

Anexo copia del Avance de Gestión.

Además requerimos aprobación de los estados financieros mensuales de Marzo 2016.

Lo anterior para que por favor a la brevedad posible se programe Junta de Cabildo. Sin más por el momento quedo de Ustedes a sus órdenes para cualquier aclaración o duda al respecto.



ATENTAMENTE

Nava, Coahuila a 18 de Abril del 2015
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

Ing. Gerardo Alejandro Castillo
Tesorero Municipal

**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**

20 ABR. 2016

Juanita García
NAVA, COAHUILA.

Recibi
11:31 am.
20-Abr-16
Claudia G.

c.c.p. Archivo

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.39 (UN PESO 39/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$584.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$794.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,174.00 (DOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,087.00 (UN MIL OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$574.00 (QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$24.00 (VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$83.00 (OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$164.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$292.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$584.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2016.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpc.coahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx